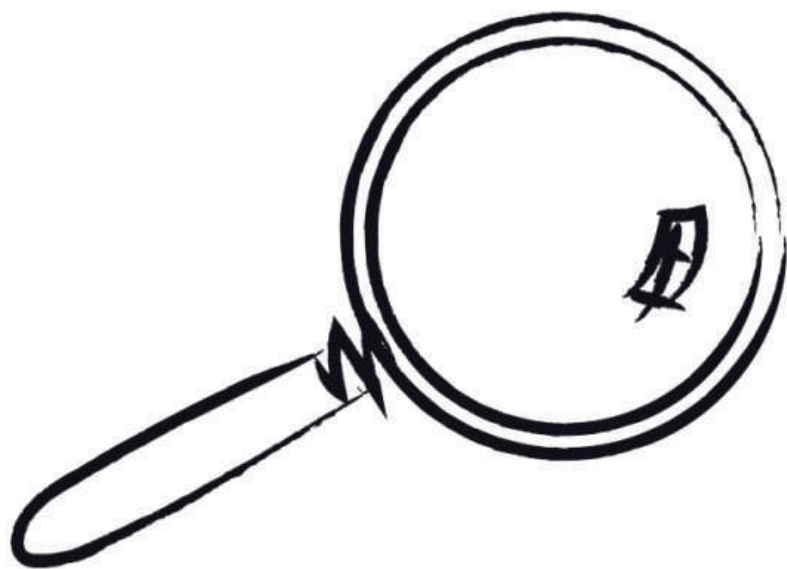


educación



memoria del
consejo escolar
de la **comunidad**
de **madrid**

AÑO 2020



Comunidad
de Madrid

memoria del
consejo escolar
de la **comunidad**
de **madrid**

AÑO 2020



**Comunidad
de Madrid**

Consejo Escolar

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

créditos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Consejero de Educación y Juventud

Enrique Ossorio Crespo

Presidenta

M.ª Pilar Ponce Velasco

Vicepresidente

José María de Ramón Bas

Secretario

José Manuel Arribas Álvarez

Equipo Técnico

Pablo Guerrero Villar. Consejero Técnico
Rosa María Figuerola Cruz. Asesora Técnico Docente
Vicente Álvarez Martín. Asesor Técnico Docente
Fernando Fuentes Notario. Asesor Técnico Docente

Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Año 2020

© Comunidad de Madrid

Edita: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
Calle del General Díaz Porlier, 35, 1.ª planta. 28013 Madrid
Tel.: 91 420 82 15 Fax: 91 420 82 21
<http://comunidad.madrid/servicios/educacion/consejo-escolar>
consejoescolar@madrid.org

<http://comunidad.madrid/publicamadrid>

Edición: 05/2021

ISBN: 978-84-451-3916-5

Soporte: publicación en línea en formato pdf
Publicado en España - *Published in Spain*





ÍNDICE

0. Presentación.....	5
1. Régimen jurídico.....	6
1.1 Régimen jurídico	7
1.2 Tareas preceptivas del Consejo Escolar	8
2. Composición del Consejo Escolar	9
2.1 Órganos colegiados	10
2.2 Equipo técnico y administrativo	15
3. Sesiones del pleno.....	16
3.1 Sesión del 16 de diciembre del 2020 (Pleno 1/2020)	17
4. Actividades de las comisiones	18
4.1. Comisión permanente	19
4.2. Comisión de dictámenes e informes	26
4.3. Comisión de estudios.....	32
4.4. Comisión de trabajo.....	32
4.5. Estadística de reuniones y asistencias.....	33
5. Informes	35
5.1. Actuaciones que se considera necesario adoptar en el final de curso 2019-2020	36
5.2. Documento de propuestas sobre la planificación del curso 2020-2021	43
5.3. Informe 2020 sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid	52
6. Dictámenes.....	54
7. Desarrollo del plan de actuación.....	60
7.1. Foro por la convivencia 2020: convivencia y tolerancia en tiempos de covid	62
7.2. Encuentro Familia y Escuela 2020: la educación emocional	62
7.3. Actuaciones de difusión	63
8. El Consejo Escolar en la red	64
8.1. La web institucional del Consejo Escolar	65
8.2. Foro por la convivencia	66
8.3. Para que nadie se quede atrás	66
8.4. Debates: Revista del Consejo Escolar	66
9. Presencia del Consejo Escolar en el Consejo Escolar del Estado.....	67
9.1 Pleno del Consejo Escolar del Estado	68
9.2 Junta de participación autonómica.....	69
10. Presencia institucional del Consejo Escolar	71
11. Publicaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	75
11.1. Informe 2020 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid	76
11.2. Foro por la convivencia 2020	76
11.3. Encuentro Familia y escuela 2020	77
11.4. Otras: Publicaciones web del Consejo Escolar	77
12. Memoria económica.....	78
13. Aprobación de la Memoria.....	80

Presentación

El año 2020 será recordado como “el año de la pandemia”, un año en el que la COVID-19 ha impregnado todas las facetas de nuestra vida. En el ámbito educativo, la primera mitad de 2020 estuvo marcada por una adaptación en tiempo récord del sistema educativo a una nueva realidad de confinamiento y teledocencia. 2020 siguió planteando retos haciendo que se tuviera que afrontar el inicio de curso más complejo que se ha conocido. Sin embargo, el compromiso y esfuerzo de toda la comunidad educativa hicieron que este inicio del curso 2020-2021 fuera todo un éxito y que los centros escolares demostraran que eran sitios seguros donde la actividad lectiva podía desarrollarse con normalidad.

En todo este tiempo, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ha acompañado a la comunidad educativa desde su actividad habitual, que no ha parado en ningún momento, y también con otras iniciativas que explica esta memoria como los informes de final e inicio de curso, los temas de los foros y encuentros en los que se ha puesto especial interés en responder a la situación actual o el reconocimiento realizado a la comunidad educativa.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creado por Ley 12/1999, de 29 de abril, es el órgano superior de consulta y participación democrática en la programación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid, de los sectores afectados de niveles anteriores al universitario y de asesoramiento respecto a los anteproyectos de ley o reglamentos que hayan de ser dictados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Este órgano, desde el rigor y el compromiso de los diferentes sectores en él representados, alienta la reflexión y la implicación de las comunidades educativas con el objetivo de lograr la promoción, extensión y mejora de nuestro sistema educativo.

Mediante la publicación de esta Memoria, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ofrece una síntesis del desarrollo de su Plan Anual de Actuación.

Este documento realiza una mención especial al pormenorizado y valioso Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid elaborado a lo largo del año 2020, con la activa participación de los consejeros que integran la Comisión de Estudios, la Comisión Permanente y el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. En dicho Informe se analiza detenidamente el contexto económico y social de la educación; los importantes recursos humanos y materiales de los que dispone; los procesos y políticas públicas encaminadas a la mejora de la calidad educativa, la garantía de la libertad de enseñanza y la igualdad de oportunidades, así como los resultados obtenidos por nuestro sistema educativo y su impacto real en el conjunto de la sociedad.

Igualmente, esta Memoria presenta una breve relación de los treinta dictámenes aprobados durante el año 2019. Estos dictámenes, elaborados por la Comisión de Dictámenes e Informes y aprobados por la Comisión Permanente, han permitido profundizar en el estudio y el análisis de los decretos y órdenes que regulan el funcionamiento del sistema educativo madrileño.

Por otra parte, la Memoria resume la participación institucional del Consejo en la organización de eventos de especial relevancia en el mundo educativo, su presencia en la Red, las publicaciones editadas, su memoria económica -síntesis de lo que, de modo detallado, se eleva ante los órganos de control de la Administración- y otras actuaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2020, en cumplimiento de la misión que legalmente le ha sido encomendada

M^aPilar Ponce Velasco

Presidenta del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

capítulo 1

Régimen Jurídico



1. RÉGIMEN JURÍDICO

1.1. Régimen jurídico

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, artículo 27.5: “Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, artículo 34: “En cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados”.
- Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria (BOE 29 de junio de 1999).
- Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. (BOCM 13 de mayo de 1999).
- Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. (BOCM 18 de abril de 2000).
- Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. (BOCM 5 de abril de 2001).

- Orden de 30 de enero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula el abono de las asistencias al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. (BOCM 16 de febrero de 2001).

- Orden de 6 de septiembre 2012 (BOCM de 26 septiembre 2012) que regula el abono de asistencias a reuniones de Órganos Colegiados y Órganos de Administración de Organismos Públicos de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2012 y 2013.

- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, Disposición Final Séptima. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (BOCM 29 de diciembre de 2005):

Se añade un nuevo apartado 7 al artículo 3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, con la siguiente redacción:

"7. En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid tendrá participación la persona titular del órgano directivo de la Comunidad de Madrid competente en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, a quien se convocará a las reuniones de los diferentes órganos colegiados del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en las que se vaya a tratar asuntos que puedan tener incidencia en la citada materia, y a las que asistirá con voz y voto."

- Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, artículo 29:

Modificación de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Se modifica el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, que queda redactado en los siguientes términos:

“1. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid será consultado preceptivamente sobre las siguientes cuestiones:

- a) Las bases y criterios para la programación general de la enseñanza.
- b) Los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación y deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- c) Los criterios generales para la financiación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.
- d) Los programas de innovación educativa dirigidos a mejorar la calidad de la enseñanza y al desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades en educación.
- e) Aquellas otras cuestiones que le sean requeridas por el titular de la Consejería de Educación”.

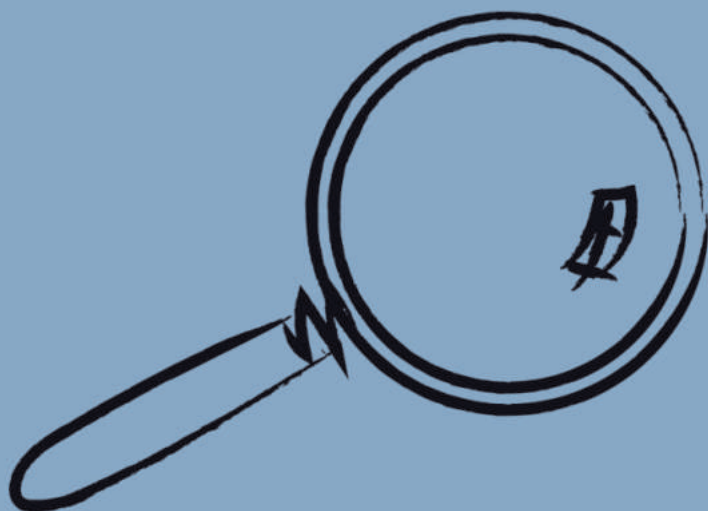
1.2. Tareas preceptivas del Consejo Escolar

Son aquellas que le atribuye la normativa reguladora de este órgano de participación, consulta y asesoramiento de la Administración Educativa y que, por ello, constituyen un deber inexcusable:

- **Dictámenes:** A lo largo del año 2020 se han preparado en las Comisiones de Dictámenes e Informes (CDI), y han sido aprobados en la Comisiones Permanentes (CP) convocadas al efecto, 30 dictámenes. Estos dictámenes se encuentran reseñados en el apartado 6 de esta Memoria. Dicho apartado contiene la relación completa de Decretos y Órdenes sometidos a consulta por la Administración Educativa de acuerdo con las competencias que le confiere la Ley 12/1999, de 29 de abril, en el artículo 2.1, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público.
- **Informe:** Igualmente, a lo largo del año 2020 se elaboró las Propuestas sobre las actuaciones que se considera necesario adoptar en el final de curso 2019-2020 como consecuencia del estado de alarma por la covid-19 y el documento de propuestas sobre la planificación del curso 2020-2021 ante las posibles situaciones derivadas de la evolución de la pandemia de covid-19. Además como cada año se elaboró el Informe 2020 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid .
- **Memoria:** Asimismo, en el año 2020, se elaboró, la Memoria de actuaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, relativo al año 2019.

capítulo 2

Composición del Consejo Escolar



2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

Composición de los distintos órganos colegiados del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid a fecha de 31 de diciembre de 2020.

2.1. Órganos colegiados

2.1.1. Pleno

PRESIDENTA: D.ª Alicia Delibes Liniers (Hasta 28/08/2020)

PRESIDENTA: D.ª Mª Pilar Ponce Velasco (Desde 8/10/2020)

VICEPRESIDENTE: D. José María de Ramón Bas

SECRETARIO: D. José Manuel Arribas Álvarez

Tabla 2.1 Relación de consejeros en representación de los diferentes sectores

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE	SUPLENTE	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE
D.ª Elisa Rufino Nuñez	Profesores	CCOO	Nombr. 1243/2019, de 16 de abril	D.ª Aida San Millán Martín	Nombr. 994/2019, de 26 de marzo
D.ª Isabel Galván Arribas	Profesores	CC.OO	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Héctor Adsuar López	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Eva María Pérez Ollero	Profesores	CC.OO	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Fernando Moranchel Sanz	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Juan Torja Carpintero	Profesores	USO MADRID	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D.ª Carmen Alejandra Ortiz Martínez	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D.ª Carolina Fernández del Pino Vidal	Profesores	ANPE	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Esteban Serrano Tamayo	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. Enrique Ríos Martín	Profesores	FSIE	Nombr. 1622/2019, de 22 de mayo	D.ª Beatriz Rodríguez Agudín	Nombr. 1622/2019, de 22 de mayo
D. Javier Pérez-Castilla Álvarez	Profesores	CSIF	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Antonio Martínez Fernández	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Teresa Jusgado Pampliega	Profesores	FETE-UGT	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D.ª Isabel Navarro Espinosa	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. Andrés Cebrián del Arco	Profesores	ANPE	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D.ª Rosalía Aller Maisonnave	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D.ª Verónica Carmona Almazán	Profesores	FSIE	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Francisco José del Castillo López	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. Camilo Jene Perea	Padres/madres	FAPA	Cese 2246/2020, de 1 de octubre	D.ª Mª del Mar López Valbuena	Cese 2246/2020, de 1 de octubre
D. Enrique Manuel Santiago	Padres/madres	FAPA	Nombr. 2246/2020, de 1 de octubre	D.ª Ana Isabel Postigo	Nombr. 2246/2020, de 1 de octubre

Tabla 2.1 Relación de consejeros en representación de los diferentes sectores (continuación)

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE	SUPLENTE	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE
D.ª M.ª Carmen Morillas Vallejo	Padres/madres	FAPA	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D.ª Ana Rodríguez Díaz	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. José Manuel Simancas Jiménez	Padres/madres	FAPA	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Enrique Manuel Santiago	Cese 2246/2020, de 1 de octubre
				D. Fernando Muñoz Oliva	Nombr. 2246/2020, de 1 de octubre
D. Óscar Sánchez Carreras	Padres/madres	FAPA	Cese 2246/2020, de 1 de octubre	D. Fernando Muñoz Oliva	Cese 2246/2020, de 1 de octubre
D.ª M.ª del Mar López Valbuena	Padres/madres	FAPA	Nombr. 2246/2020, de 1 de octubre	D. Manuel Díaz Villaécija	Nombr. 2246/2020, de 1 de octubre
D.ª Aranzazu Ventura Occhi	Padres/madres	FAPA	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª M.ª Dolores Elola Ramón	Nombr. 3350/2019, de 12 de noviembre
D.ª Ángela Sesto Yagüe	Padres/madres	FAPA	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Andrés Bullido Collado	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. Eduardo García Amenado	Padres/madres	FECAPA	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Luis V. de Lucas Hernández	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Inés García Bodega	Padres/madres	FECAPA	Nombr. 170/2019, de 23 de enero	D. Juan Antonio Martín López	Nombr. 170/2019, de 23 de enero
D. Juan Sebastián Díaz Ayala	Alumnado	Sindicato de Estudiante	Cese 2554/2020, de 13 de octubre	D. Rubén Santana Colino	Cese 2554/2020, de 13 de octubre
D. Alejandro García Iglesias	Alumnado	Sindicato de Estudiante	Nombr. 2554/2020, de 13 de octubre	D.ª Laura Calderón García	Nombr. 2554/2020, de 13 de octubre
D. Gonzalo García Arcenillas	Alumnado	Sindicato de Estudiante	Cese/Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D.ª Elena Casado Elvira	Cese 2554/2020, de 13 de octubre
				D. Pablo Alcántara Pérez	Nombr. 2554/2020, de 13 de octubre
D.ª Laura Calderón García	Alumnado	Sindicato de Estudiante	Cese 2554/2020, de 13 de octubre	D.ª Lupa Pérez Ruiz	Cese 2554/2020, de 13 de octubre
D.ª Carmen Morles Caminiti	Alumnado	Sindicato de Estudiante	Nombr. 2554/2020, de 13 de octubre	D. Víctor Manuel Rodríguez da Silva	Nombr. 2554/2020, de 13 de octubre
D.ª Celia del Barrio Rodríguez	Alumnado	Sindicato de Estudiante	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D.ª Carmen Morales Caminiti	Cese 2554/2020, de 13 de octubre
				D. Mario Tercero Díaz	Nombr. 2554/2020, de 13 de octubre
D. José Luis García Mancera	Admón. y Servicios	CCOO	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Alfonso Muñoz Sánchez	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre

Tabla 2.1 Relación de consejeros en representación de los diferentes sectores (continuación)

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE	SUPLENTE	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE
D.ª Isabel Serrano Descalzo	Admón. y Servicios	FSIE	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Emilio Mora Lorenzo	Nombr. 1300/2018, de 16 de abril
D.ª Isabel Blanco Cambrero	Admón. y Servicios	FETE-UGT	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Francisco Miguel García Cánovas	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. José Antonio Poveda González	Centros Concertados	FERE	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Mariano Núñez Mercader	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. Emilio Díaz Muñoz	Centros Concertados	FERE	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Inés García García	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. David Rasero García	Centros Concertados	EG	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Miguel Ángel Fraile Fernández	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Manuel González Mateos	Centros Concertados	FACEPM	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D.ª M.ª del Carmen Arellano Domínguez	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. Juan Santiago García	Centros Privados	ACADE	Nombr. 4649/2018, de 27 de diciembre	D.ª Rosario Vega García	Nombr. 4649/2018, de 27 de diciembre
D.ª Mª Eugenia Alcántara Miralles	Centrales Sindicales	CCOO	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Ana González Blanco	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Pedro Delgado Sánchez	Centrales Sindicales	CCOO	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Javier Ramírez Flores	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D.ª Eva López Simón	Centrales Sindicales	UGT	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D.ª Marta Lois Requejo	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D.ª Isabel Vilabella Tellado	Centrales Sindicales	UGT	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Pablo Hernández Montero	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Rosario Cardo Valero	Organiz. Empresariales	CEIM	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. José Antonio Zazo Sánchez	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Jesús Núñez Velázquez	Organizaciones Empresariales	CEIM	Cese/Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Juan Luis Yagüe del Real	Cese/Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. Luis Miguel Rodríguez Zarza	Organizaciones Empresariales	CEIM	Cese/Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D.ª Rosa Mª García-Cabañas León	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D.ª Sara Molero Palomino	Organizaciones Empresariales	CEIM	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Juan José Natal Vega	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. José Miguel Campo Rizo	Colegio Doctores y Licenciados		Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Félix Navas López	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.G. Educación Infantil y Primaria	Admón. Educativa		Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	Subd. G. de Ordenación Académica de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D.G. de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza	Admón. Educativa		Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	Subd. G. de Programas de Innovación	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre

Tabla 2.1 Relación de consejeros en representación de los diferentes sectores (continuación)

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE	SUPLENTE	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE
D.G. de Educación Secundaria, F.P. y Régimen Especial	Admón. Educativa		Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	Subd.G. de Ordenación Académica de F.P. y Enseñanzas de Régimen Especial	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D.G. de Enseñanza Concertada, Becas Ayudas al Estudio	Admón. Educativa		Nombr. 3349/2019, de 12 de noviembre	Subd. G. de Enseñanza Privada y Concertada	Nombr. 3349/2019, de 12 de noviembre
D.G. de Juventud	Admón. Educativa		Nombr. 3349/2019, de 12 de noviembre	Subd. G. de Coordinación y Promoción	Nombr. 3349/2019, de 12 de noviembre
D.ª Mercedes Zarzalejo Carbajo	Admón. Local		Cese 941/2020, de 5 de mayo	D. Manuel Cabrera García	Cese 941/2020, de 5 de mayo
D.ª Virginia Jiménez Calero	Admón. Local		Nombr. 941/2020, de 5 de mayo	D. Iván López Marina	Nombr. 941/2020, de 5 de mayo
D.ª Verónica Moro Sanjuán	Admón. Local		Cese 941/2020, de 5 de mayo	D. Carlos Ulecia Rodríguez	Cese 941/2020, de 5 de mayo
D.ª Mónica Sánchez Galán	Admón. Local		Nombr. 941/2020, de 5 de mayo	D.ª Mª José Montón Rosáenz	Nombr. 941/2020, de 5 de mayo
D.ª África Moreno Díaz	Admón. Local		Cese 941/2020, de 5 de mayo	D. Juan Carlos García González	Cese 941/2020, de 5 de mayo
D.ª Myriam Contreras Robledo	Admón. Local		Nombr. 941/2020, de 5 de mayo	Mª Mercedes Zarzalejo Carbajo	Nombr. 941/2020, de 5 de mayo
D.ª Diana Díaz del Pozo	Admón. Local		Nombr. 942/2020, de 5 de mayo	D.ª Ana María Sibert Blanco	Nombr. 942/2020, de 5 de mayo
D.ª Mª Guadalupe Piñas García	Admón. Local		Nombr. 942/2020, de 5 de mayo	D. Andrés García-Caro Medina	Nombr. 942/2020, de 5 de mayo
D. José María Ruiz Ruiz	Universidades Madrileñas		Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Antonio Rodríguez de las Heras	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Carmen García Galán	Universidades Madrileñas		Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Rafael García Muñoz	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. Javier Manuel Valle López	Universidades Madrileñas		Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Cristina Núñez del Río	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Isabel Piñar Gallardo	Personalidades		Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Rafael Martín Villa	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. Fernando Fernández Blanco	Personalidades		Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Javier Martínez Cuaresma	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª M.ª del Carmen Martín Irañeta	Personalidades		Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Mercedes Fuentes Afuera	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre

Tabla 2.1 Relación de consejeros en representación de los diferentes sectores (continuación)

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE	SUPLENTE	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE
D.ª José María de Ramón Bas	Personalidades		Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Carlos Rodríguez Amunátegui	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Andrés Ruiz Merino	Personalidades		Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D.ª Ana Echevarría Vergara	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
D. Óscar Moral Ortega	Personalidades		Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre	D. Luis Miguel López Ruiz	Nombr. 3369/2019, de 12 de noviembre
Directora General de Igualdad			Nombr.: Decreto 197/2019, de 3 de septiembre	Sub. Gral. Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	

2.1.2. Comisión Permanente

PRESIDENTA: D.ª Alicia Delibes Liniers (Hasta 28/08/2020)

PRESIDENTA: D.ª Mª Pilar Ponce Velasco (Desde 8/10/2020)

VICEPRESIDENTE: D. José Mª de Ramón Bas

SECRETARÍA: D. José Manuel Arribas Álvarez

CONSEJEROS:

D.ª Isabel Galvín Arribas

D.ª Mª Eugenia Alcántara Miralles

D. Enrique Ríos Martín

D. Andrés Cebrián del Arco Jiménez

D. Camilo Jené Perea (Hasta 17/09/2020)

D. José Manuel Simancas (Desde 17/09/2020)

D.ª Mª Carmen Morillas Vallejo

D. Gonzalo García Arcenillas (Hasta 5/05/2020)

D. Juan Sebastián Díaz Ayala

(Desde 5/05/2020 hasta 13/10/2020)

D. Alejandro García Iglesias (Desde 13/10/2020)

D. Emilio Díaz Muñoz

D. Jesús Núñez Velázquez

D. José Miguel Campo Rizo

D. Andrés Ruiz Merino

D.ª África Moreno Díaz (Hasta 18/05/2020)

D.ª Mónica Sánchez Galán (Desde 18/05/2020)

Dos Directores/as Generales según asunto a tratar

Directora General de Igualdad

2.1.3. Comisión de dictámenes e informes

PRESIDENTA: D.ª Alicia Delibes Liniers (Hasta 28/08/2020)

PRESIDENTA: D.ª Mª Pilar Ponce Velasco (Desde 8/10/2020)

SECRETARÍA: D. José Manuel Arribas Álvarez

CONSEJEROS:

D.ª Eugenia Alcántara Miralles

D. Camilo Jené Perea (Hasta 8/09/2020)

D.ª Mª del Carmen Morillas Vallejo (Desde 8/09/2020)

D. Gonzalo García Arcenillas

D. José Antonio Poveda González

D.ª Verónica Moro Sanjuán (Hasta 18/05/2020)

D.ª Diana Díaz del Pozo (Desde 18/05/2020)

D. José Mª de Ramón Bas

D. Andrés Ruiz Merino

2.1.4. Comisión de estudios

PRESIDENTA: D.^a Alicia Delibes Liniers (Hasta 28/08/2020)

PRESIDENTA: D.^a M^a Pilar Ponce Velasco (Desde 8/10/2020)

SECRETARÍA: D. José Manuel Arribas Álvarez

CONSEJEROS:

D.^a Isabel Galvín Arribas

D.^a M^a del Carmen Morillas Vallejo (Hasta 30/07/2020)

D.^a Ángela Sesto Yagüe (Desde 30/07/2020)

D. Emilio Díaz Muñoz

D.^a África Moreno Díaz (Hasta 18/05/2020)

D.^a M^a Guadalupe Piñas García (Desde 18/05/2020)

INVITADOS:

D.^a Isabel Blanco Cambroneró

2.1.5. Comisión de trabajo

PRESIDENTA: D.^a Alicia Delibes Liniers (Hasta 28/08/2020)

PRESIDENTA: D.^a M^a Pilar Ponce Velasco (Desde 8/10/2020)

SECRETARÍA: D. José Manuel Arribas Álvarez

CONSEJEROS:

D. José Miguel Campo Rizo

D. Andrés Cebrián del Arco

D. Emilio Díaz Muñoz

D.^a Isabel Galvín Arribas

D. Camilo Jené Perea

D. Enrique Ríos Martín

D.^a Mónica Sánchez Galán

INVITADOS:

D. Matías Granados Díaz-Pintado

D. Jaime Cristobal Silla

D.^a Carmen Carretero Pinilla

2.2. Equipo técnico y administrativo

2.2.1. Equipo técnico:

Consejero Técnico: D. Pablo Guerrero Villar

Asesora Técnico Docente: D.^a Rosa Figuerola Cruz

Asesor Técnico Docente: D. Vicente Álvarez Martín

Asesor Técnico Docente: D. Fernando Fuentes Notario

2.2.2. Personal Administrativo

D.^a M^a Sagrario Martínez Peñuelo

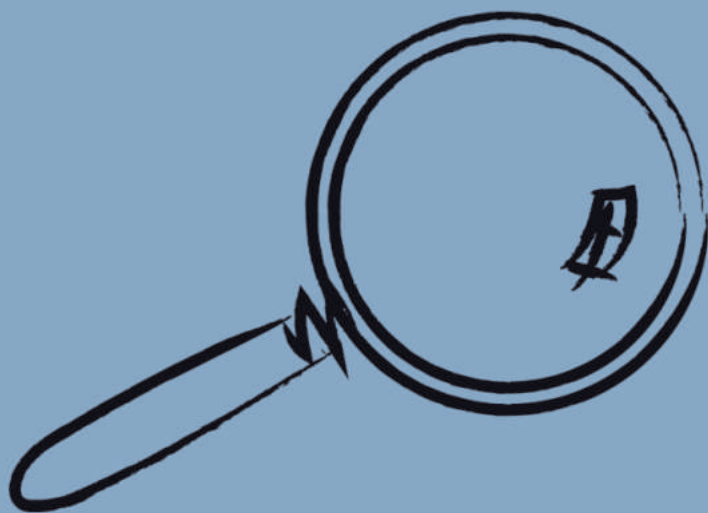
D.^a Eva García Amaya

D. José Carlos Álvarez Domínguez

D.^a Encarna Adamuz Castillo

capítulo 3

Sesiones del Pleno



3. SESIONES DEL PLENO

De acuerdo con el artículo 18 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, al Pleno del Consejo le corresponden las siguientes funciones:

- a. Aprobar informes y dictámenes sobre los anteproyectos de Ley que en materia de enseñanza no universitaria deben ser enviados para su trámite a la Asamblea de Madrid, así como cualquier otro que le sea sometido por el Consejero o Consejera de Educación.
- b. A propuesta de la Comisión Permanente, recoger y analizar las sugerencias de los Consejos Escolares Locales.
- c. Aprobar la memoria anual.
- d. Aprobar el informe anual sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid.
- e. Elegir, entre sus miembros, por mayoría simple de votos y a propuesta del Presidente o Presidenta, al Vicepresidente o Vicepresidenta del Consejo.
- f. Aprobar el proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno por mayoría absoluta de sus miembros, sin perjuicio de la aprobación definitiva y ratificación que corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- g. Reformar el reglamento de Funcionamiento con idéntica mayoría a la requerida para su aprobación.

El Pleno del Consejo Escolar se ha reunido durante el periodo a que se refiere esta Memoria de actividades en dos ocasiones, desarrollándose las sesiones de trabajo en la forma que, de modo resumido, se reseña a continuación.

3.1. Sesión del 16 de diciembre de 2020 (PLENO 1/2020)

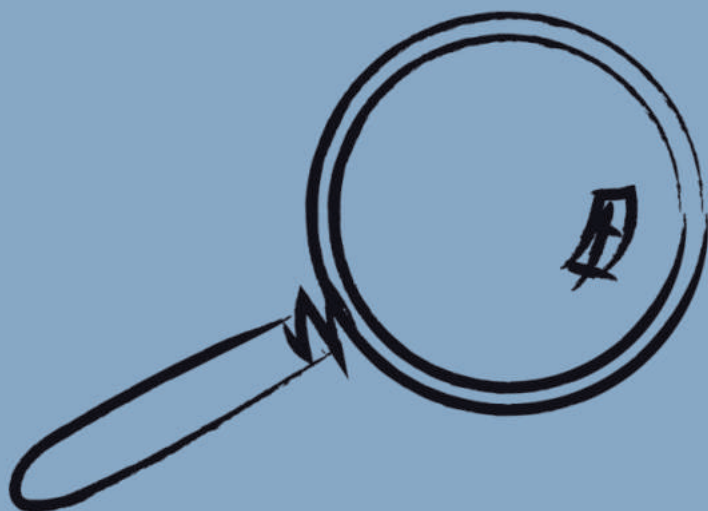
Asistentes: 53

Temas tratados:

1. Aprobación, en su caso, del Acta del Pleno 2/2019.
2. Informe de la Sra. Presidenta del Consejo Escolar.
3. Estudio y aprobación, si procede, del Informe 2020 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.
4. Ruegos y preguntas.

capítulo 4

Actividades de las Comisiones



4. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES

4.1. Comisión Permanente

De acuerdo con el art. 20 del Decreto 46/2001, de 29 de Marzo, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, son miembros de la Comisión Permanente, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Escolar, además de:

- a. Tres representantes elegidos de entre los grupos a) y d) del artículo 7 de este Reglamento (profesores o profesoras y personal de administración y servicios), de los que al menos dos serán representantes de los profesores o profesoras.
- b. Dos padres o madres de alumnos o alumnas.
- c. Un alumno o alumna.
- d. Un representante elegido de entre los grupos e) y f) del artículo 7 de este Reglamento (titulares de centros docentes privados concertados y titulares de centros docentes privados no concertados).
- e. Un representante de las centrales sindicales.
- f. Un representante de las organizaciones empresariales.
- g. Un representante elegido de entre los grupos i) y l) del artículo 7 del presente Reglamento (Colegios Profesionales y Universidades madrileñas).
- h. Tres representantes de entre los grupos j) y m) del artículo 7 mencionado (Administración educativa y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación).
- i. Un representante de la Administración local.

El Secretario del Consejo Escolar también lo será de la Comisión Permanente.

A lo largo del año 2020 la Comisión Permanente (CP) fue convocada en 22 ocasiones para someter a su deliberación los asuntos propios de su competencia. A continuación, se detalla un breve resumen de los asuntos más relevantes tratados y que aparecen reflejados en sus correspondientes Actas.

4.1.1. Sesión del 12 de febrero de 2020, (Acta CP 1/2020)

Asistentes: 14

Orden del día:

1) Aprobación, si procede, del borrador de acta de la Comisión Permanente CP/17/2019.

2) Aprobación, si procede, del dictamen relativo al siguiente proyecto de norma:

- Proyecto de orden Consejero de Educación y Juventud, por la que se crea una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid en Arganda del Rey y una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en San Lorenzo de El Escorial para el curso académico 2020-2021.

3) Escrito de D^a. Isabel Galvín Arribas y D^a. Eugenia Alcántara Miralles por el que solicitan: "la organización de unas Jornadas o Ponencias de personas expertas sobre la utilización o prohibición de dispositivos como teléfonos móviles en los centros educativos, así como la creación y constitución de una Comisión de Trabajo que sistematice las conclusiones de las mismas".

4) Elección de D^a. Isabel Piñar Gallardo como representante del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en

el Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, por cese del Consejero D. Ángel Serrano Almodóvar.

5) Sesiones informativas acerca de la protección de datos en los centros educativos.

6) Escrito de D^a. Isabel Galvín Arribas y D^a. Eugenia Alcántara Miralles por el que solicitan: “creación y constitución de una Comisión de Trabajo para tratar sobre el alcance de la facultad que las familias tienen para decidir en relación con el derecho a la Educación de sus hijos e hijas”.

7) Ruegos y preguntas.

4.1.2. Sesión del 20 de febrero de 2020 (Acta CP 2/2020)

Asistentes: 13

Orden del día:

1) Aprobación, si procede, del dictamen relativo a los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos.
- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 28/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del título Profesional Básico en Fabricación de Elementos Metálicos y se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Forma-

ción Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos.

- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánicas.
- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 30/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería.

2) Ruegos y preguntas.

4.1.3. Sesión del 5 de marzo de 2020 (Acta CP 3/2020)

Asistentes: 16

Orden del día:

- 1) Aprobación, si procede, del borrador de Acta de la sesión CP 2/2020.
- 2) Aprobación, si procede, del Borrador de Dictamen sobre el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- 3) Ruegos y preguntas.

4.1.4. Sesión del 29 de abril de 2020 (Acta CP 4/2020)

Asistentes: 15

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, de los borradores del acta de la CP 1/2020 y CP 3/2020.

2) Aprobación, si procede, de los dictámenes relativos a los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 67/2014, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.

- Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 15/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Carrocería.

- Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 4/2011, de 13 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

3) Ruegos y preguntas.

4.1.5. Sesión del 6 de mayo de 2020 (Acta CP 5/2020)

Asistentes: 16

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, del borrador de dictamen relativos al siguiente proyecto de norma:

- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

2) Ruegos y preguntas.

4.1.6. Sesión del 7 de mayo de 2020 (Acta CP 6/2020)

Asistentes: 18

Orden del Día:

1) Creación de una Comisión de Trabajo para el estudio y la elaboración de recomendaciones en relación con la repercusión de la Covid 19 en el sistema educativo madrileño.

2) Ruegos y preguntas.

4.1.7. Sesión del 27 de mayo de 2020 (Acta CP 7/2020)

Asistentes: 15

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, de los borradores de acta CP4/2020, de 29 de abril; CP 5/2020, de 6 de mayo y CP 6/2020, de 7 de mayo.

2) Aprobación, si procede de los borradores de dictamen relativos a los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban materias de libre confi-

guración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2020-2021, y se modifica la orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.

- Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se crean tres institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid, Arroyomolinos y Parla, para el curso escolar 2020-2021.

3) Ruegos y preguntas.

4.1.8. Sesión del 25 de mayo de 2020 (Acta CP 8/2020)

Asistentes: 18

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del
 - Borrador de propuestas sobre las actuaciones que se considera necesario adoptar en el final de curso 2019-2020 como consecuencia del Estado de Alarma por la COVID-19.
2. Ruegos y preguntas.

4.1.9. Sesión del 12 de junio de 2020 (Acta CP 9/2020)

Asistentes: 13

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, del dictamen relativo al siguiente proyecto de norma:

- Proyecto de Decreto de, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Modificación del calendario de implantación establecido en la disposición final primera.

2) Ruegos y preguntas.

4.1.10. Sesión del 25 de junio de 2020 (Acta CP 10/2020)

Asistentes: 11

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, de los borradores de acta de la CP 7, de 27 de mayo de 2020, y CP 8 de 25 de mayo de 2020.

2) Aprobación, si procede, de los dictámenes relativos a los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establece el programa de especialización de formación profesional en Big Data en la Comunidad de Madrid y se define su plan de estudios.

- Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se autoriza a tres colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria.

3) Ruegos y preguntas.

4.1.11. Sesión del 24 de junio de 2020 (Acta CP 11/2020)

Asistentes: 14

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del documento de propuestas sobre la planificación del curso 2020-2021 ante las posibles situaciones derivadas de la evolución de la pandemia de Covid-19.
2. Ruegos y preguntas.

4.1.12. Sesión del 25 de junio de 2020 (Acta CP 12/2020)

Asistentes: 12

Orden del Día:

- 1) Aprobación, si procede, del dictamen relativo al siguiente proyecto de norma:
 - Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se establece el calendario escolar para el curso 2020/2021 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- 2) Consideración de algunos temas de reflexión sobre el calendario: fechas de las pruebas extraordinarias, posibilidad mejorar las calificaciones del alumnado aprobado después de la calificación ordinaria, ámbito de aplicación de las fechas de evaluación.
- 3) Ruegos y preguntas.

4.1.13. Sesión del 8 de julio de 2020 (Acta CP 13/2020)

Asistentes: 15

Orden del Día:

- 1) Aprobación, si procede, de los borradores de acta de las sesiones de la Comisión Permanente CP 9, CP 10, CP 11 y CP12.
- 2) Aprobación, si procede, del dictamen relativo al siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de orden de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación por la que se establece el calendario escolar para el curso 2020-2021 en los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores de la Comunidad de Madrid.
- 3) Ruegos y preguntas.

4.1.14. Sesión del 28 de julio de 2020 (Acta CP 14/2020)

Asistentes: 15

Orden del Día:

- 1) Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión de la Comisión Permanente CP 13
- 2) Aprobación, si procede, del dictamen relativo al siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a los convenios interadministrativos de colaboración con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control de absentismo del alumnado comprendido entre 6 y 16 años de edad escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- 3) Ruegos y preguntas.

4.1.15. Sesión del 31 de agosto de 2020 (Acta CP 15/2020)

Asistentes: 15

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, del dictamen relativo al siguiente proyecto de norma:

- Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

2) Ruegos y preguntas

4.1.16. Sesión del 31 de agosto de 2020, trámite de urgencia (Acta CP 16/2020)

Asistentes: 15

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, de los borradores de actas de las sesiones de las Comisiones Permanentes CP 14/2020 y CP 15/2020.

2) Aprobación, si procede, de los dictámenes relativos a los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de técnico deportivo en barrancos, técnico deportivo en escalada y técnico deportivo en media montaña.
- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan

de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de técnico deportivo superior en alta montaña y técnico deportivo superior en escalada.

3) Ruegos y preguntas.

4.1.17. Sesión del 15 de octubre de 2020 (Acta 17/2020)

Asistentes: 15

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior (CP 16/2020)

2) Aprobación, si procede, del dictamen relativo al siguiente proyecto de norma:

- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se crea un Instituto de Educación Secundaria en el municipio de Alcorcón para el curso escolar 2020-2021 y por el que se crea un centro de educación de personas adultas dependiente de la Consejería de Educación y Juventud con sede en el establecimiento penitenciario Madrid VII Estremera.

3) Ruegos y preguntas

4.1.18. Sesión del 22 de octubre de 2020 (Acta 18/2020)

Asistentes: 15

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, de los dictámenes relativos a los siguientes proyecto de norma:

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se regula la prueba de acceso a ci-

los formativos de formación profesional, las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad de Madrid.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se regula la organización y el procedimiento de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de formación profesional en la Comunidad de Madrid.

2) Ruegos y preguntas

4.1.19. Sesión del 18 de noviembre de 2020 (Acta 19/2020)

Asistentes: 16

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, de los borradores de acta de las sesiones CP 17 y CP 18.

2) Revisión del texto del Informe 2020 sobre el sistema educativo madrileño.

3) Ruegos y preguntas.

4.1.20. Sesión del 26 de noviembre de 2020 (Acta 20/2020)

Asistentes: 15

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, de los dictámenes relativos a los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de orden, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la aplicación en la Comunidad de Madrid de las Medidas previstas en el Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables.

2) Ruegos y preguntas

4.1.21. Sesión del 17 de diciembre de 2020 (Acta 21/2020)

Asistentes: 15

Orden del Día:

- 1) Aprobación, si procede, de los borradores de acta de las sesiones CP 19 y CP 20.
- 2) Aprobación, si procede, del dictamen relativo al siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la inspección educativa de la Comunidad de Madrid.
- 3) Ruegos y Preguntas.

4.1.22. Sesión del 28 de diciembre de 2020, trámite de urgencia (Acta 22/2020)

Asistentes: 16

Orden del Día:

- 1) Aprobación, si procede, del dictamen relativo al siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 31/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula en régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid.
- 2) Ruegos y preguntas

4.2. Comisiones de dictámenes e informes

De acuerdo con el artículo 30.1 del Decreto 46/2001, de 29 de Marzo, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la Comisión Permanente (CP) establecerá las comisiones de trabajo que hayan de redactar los dictámenes e informes que sean sometidos a su consideración por parte de la Consejería de Educación.

La Comisión de Dictámenes e Informes (CDI) se ha reunido en 18 ocasiones a lo largo del año 2020, con el objeto de elaborar varios dictámenes que, posteriormente, fueron enviados para su estudio a la Comisión Permanente. Las sesiones de trabajo se desarrollaron del siguiente modo:

4.2.1. Sesión del 30 de enero de 2020 (Acta CDI 1 /2020)

Asistentes: 7

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión CDI 13 de 2019.
 - Orden del Consejero de Educación y Juventud por la que se crea una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid en Arganda del Rey y una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en San Lorenzo del Escorial para el curso académico 2020-2021.
2. Ruegos y preguntas

4.2.2. Sesión del 13 de febrero de 2020, trámite de urgencia (Acta CDI 2/2020)

Asistentes: 3

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión CDI 1/2020.
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:
 - Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos.
 - Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 28/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del título Profesional Básico en Fabricación de Elementos Metálicos y se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos.
 - Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánicas.
 - Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 30/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería.

3) Ruegos y preguntas.

4.2.3. Sesión del 26 de febrero de 2020, trámite de urgencia (Acta CDI 3/2020)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:

Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Ruegos y preguntas.

4.2.4. Sesión del 4 de marzo de 2020, (Acta CDI 4/2020)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión CDI 2 de 2020.
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:
 - Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 67/2014, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
 - Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 15/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Carrocería.

- Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 4/2011, de 13 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

3) Ruegos y preguntas.

4.2.5. Sesión del 16 de abril de 2020 (Acta CDI 5/2020)

Asistentes: 7

Orden del Día:

1) Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

2) Ruegos y preguntas.

4.2.6. Sesión del 12 de mayo de 2020 (Acta CDI 6/2020)

Asistentes: 6

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, de los borradores de acta de las sesiones CDI 3, CDI 4 y CDI 5 de 2020.

2) Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2020-2021, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean tres institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid, Arroyomolinos y Parla, para el curso escolar 2020-2021.

3) Ruegos y preguntas.

4.2.7. Sesión del 4 de junio de 2020 (Acta CDI 7/2020)

Asistentes: 6

Orden del Día:

1) Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión CDI 6 de 2020.

2) Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:

- Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establece el programa de especialización de formación profesional en Big Data en la Comunidad de Madrid y se define su plan de estudios.

- Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se autoriza a tres colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria.

3) Ruegos y preguntas.

4.2.8. Sesión del 4 de junio de 2020, trámite de urgencia (Acta CDI 8/2020)

Asistentes: 7

Orden del Día:

1. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:

- ORDEN conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación y Juventud, para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado.

2. Ruegos y preguntas.

4.2.9. Sesión del 19 de junio de 2020, trámite de urgencia (Acta CDI 9/2020)

Asistentes: 6

Orden del Día:

1) Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:

- Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se establece el Calendario Escolar para el curso 2020/2021 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

2) Ruegos y preguntas.

4.2.10. Sesión del 1 de julio de 2020, trámite de urgencia (Acta CDI 10/2020)

Asistentes: 5

Orden del Día:

1. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:

- Orden de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, por el que se establece el calendario escolar para el curso 2020-2021 en los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores de la Comunidad de Madrid

2. Ruegos y preguntas.

4.2.11. Sesión del 15 de julio de 2020 (Acta CDI 11/2020)

Asistentes: 7

Orden del Día:

1. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a los convenios interadministrativos de colaboración con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo del alumnado comprendido entre 6 y 16 años de edad escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

2. Ruegos y preguntas

4.2.12. Sesión del 24 de agosto de 2020 (Acta CDI 12/2020)

Asistentes: 7

Orden del Día:

1. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

2. Ruegos y preguntas.

4.2.13. Sesión del 16 de septiembre de 2020 (Acta CDI 13/2020).

Asistentes: 6

Orden del Día:

1) Aprobación de los borradores de acta de las sesiones CDI 7 CDI 8, CDI 9, CDI 10, CDI 11 y CDI 12.

2) Elaboración del borrador de dictamen en relación a los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de decreto del consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de técnico deportivo en barrancos, técnico deportivo en escalada y técnico deportivo en media montaña.
- Proyecto de decreto del consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de técnico deportivo superior en alta montaña y técnico deportivo superior en escalada.

3- Ruegos y preguntas.

4.2.14. Sesión del 1 de octubre de 2020 (Acta CDI 14/2020)

Asistentes: 5

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión CDI 13/2020

2. Elaboración del borrador de dictamen en relación al siguiente proyecto de norma:

4.2.15. Sesión del 8 de octubre de 2020 (Acta CDI 15/2020)

Asistentes: 6

Orden del Día:

1. Elaboración de los borradores de dictamen en relación a los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se regula la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional, las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad de Madrid.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se regula la organización y el procedimiento de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de formación profesional en la Comunidad de Madrid.

2. Ruegos y preguntas.

4.2.16. Sesión del 12 de noviembre de 2020 (Acta CDI 16/2020)

Asistentes: 8

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión CDI 15/2020
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación a los siguientes proyectos de norma:
 - Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la aplicación en la Comunidad de Madrid de las Medidas previstas en el Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
 - Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.
 - Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.
 - Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables.
3. Ruegos y preguntas.

4.2.17. Sesión del 1 de diciembre de 2020 (Acta CDI 17/2020)

Asistentes: 7

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión CDI 16 de 2020.
2. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.
3. Ruegos y preguntas.

4.2.18. Sesión del 22 de diciembre de 2020, trámite de urgencia (Acta CDI 18/2020)

Asistentes: 7

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión CDI 17 de 2020.
2. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 31/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid.
3. Ruegos y preguntas

4.3. Comisión de estudios

De acuerdo con el artículo 30.1 del Decreto 46/2001, de 29 de Marzo, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la Comisión Permanente establece las comisiones de trabajo que hayan de redactar los estudios o informes que le sean sometidos a su consideración.

La Comisión de Estudios (CE) se ha reunido en 3 ocasiones durante el año 2020, con el objeto de preparar documentos, que posteriormente fueron sometidos a consideración de la Comisión Permanente. A continuación, se detalla el contenido de las correspondientes sesiones de trabajo:

4.3.1. Sesión del 24 de septiembre de 2020 (Acta CE 1 /2020)

Asistentes: 6

Orden del Día:

- 1) Aprobación, en su caso, del Acta CE 3/2019.
- 2) Revisión de los capítulos A y B del Informe 2020
- 3) Ruegos y preguntas.

4.3.2. Sesión del 24 de octubre de 2020 (Acta CE 2 /2020)

Asistentes: 6

Orden del Día:

1. Aprobación en su caso, del Acta CE 1/2020.
2. Revisión del capítulo C del Informe 2020.
3. Ruegos y preguntas

4.3.3. Sesión del 27 de octubre de 2020 (Acta CE 3 /2020)

Asistentes: 7

Orden del Día:

- 1) Aprobación, en su caso, del Acta CE 2/2020.
- 2) Revisión del capítulo D del Informe 2020.
- 3) Ruegos y preguntas.

4.4. Comisión de trabajo

La Comisión de trabajo se ha reunido en 2 ocasiones a lo largo del año 2020.

4.4.1. Sesión del 13 de mayo de 2020 (Acta CT 1 /2020)

Asistentes: 6

Orden del Día:

1. Preguntas y propuestas relacionadas con el final de curso 2019-2020.

4.4.2. Sesión del 9 de junio de 2020 (Acta CT 2/2020)

Asistentes: 7

Orden del Día:

1. Propuestas relacionadas con el inicio del 2020-2021.

4.5. Estadísticas de reuniones y asistencia

Las tablas 4.1, 4.2 y 4.3 reflejan la actividad del Consejo a través de las comisiones y el porcentaje de asistencia a las mismas, respectivamente.

Tabla 4.1 Distribución de la actividad del Consejo por meses en forma de reuniones.

2020	Pleno	CP	CDI	CE	CT	Total
Enero			1			1
Febrero		2	2			4
Marzo		1	1			2
Abril		1	1			2
Mayo		4	1		1	6
Junio		4	3		1	8
Julio		2	2			4
Agosto		2	1			3
Septiembre			1	1		2
Octubre		2	2	2		6
Noviembre		2	1			3
Diciembre	1	2	2			5
Total	1	22	18	3	2	46

Tablas 4.2 Cálculo, en porcentaje, de asistencias de los consejeros a las reuniones.

PLENO		
Fecha reunión	Asistentes	% de Asistencia
16/12/2020	53	84%

COMISIÓN DE ESTUDIOS		
Fecha reunión	Asistentes	% de Asistencia
24/09/2020	6	100%
24/10/2020	6	100%
27/10/2020	6	100%

Tablas 4.2 Cálculo, en porcentaje, de asistencias de los consejeros a las reuniones (Continuación)

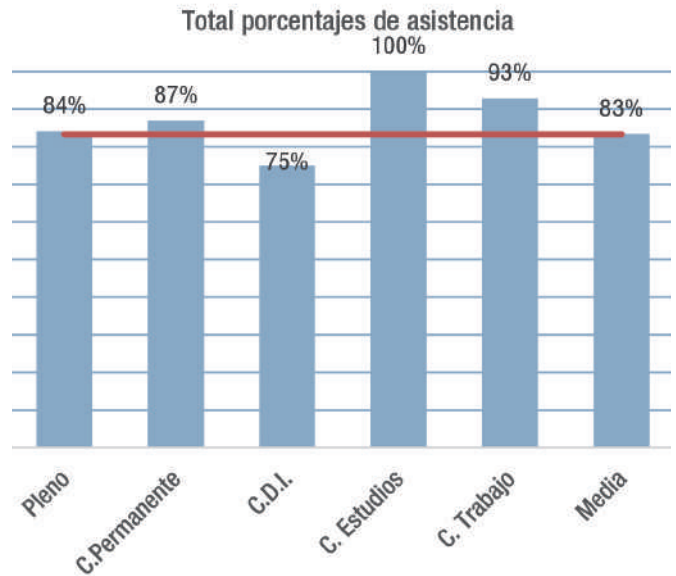
COMISIÓN PERMANENTE		
Fecha reunión	Asistentes	% de Asistencia
12/02/2020	14	82%
20/02/2020	13	76%
05/03/2020	16	94%
29/04/2020	15	88%
06/05/2020	16	94%
07/05/2020	17	100%
27/05/2020	15	88%
25/05/2020	17	100%
12/06/2020	13	76%
25/06/2020	11	65%
24/06/2020	14	82%
25/06/2020	12	71%
08/07/2020	15	88%
28/07/2020	15	88%
31/08/2020	15	88%
31/08/2020	15	88%
15/10/2020	15	88%
22/10/2020	15	88%
18/11/2020	16	94%
26/11/2020	15	88%
17/12/2020	15	88%
28/12/2020	16	94%

COMISIÓN DE TRABAJO		
Fecha reunión	Asistentes	% de Asistencia
13/05/2020	6	86%
09/06/2020	7	100%

Tablas 4.2 Cálculo, en porcentaje, de asistencias de los consejeros a las reuniones (Continuación)

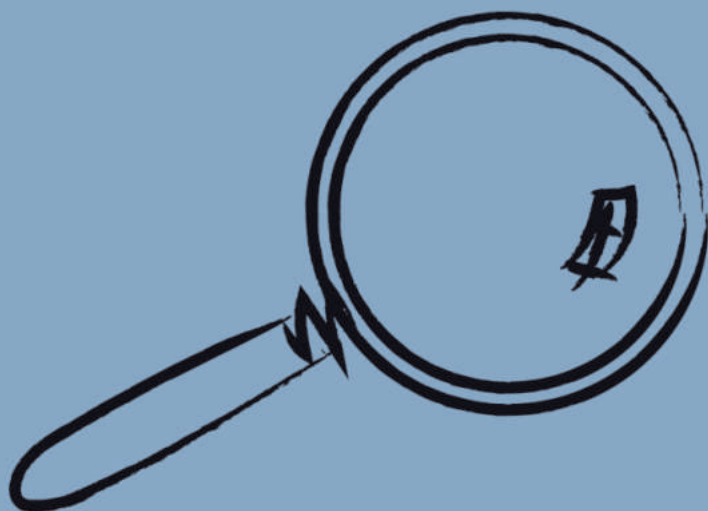
COMISIÓN DE DICTÁMENES E INFORMES		
Fecha reunión	Asistentes	% de Asistencia
30/01/2020	7	88%
13/02/2020	3	38%
26/02/2020	4	50%
04/03/2020	4	50%
16/04/2020	7	88%
12/05/2020	6	75%
04/06/2020	6	75%
04/06/2020	7	88%
19/06/2020	6	75%
01/07/2020	5	63%
15/07/2020	7	88%
24/08/2020	7	88%
16/09/2020	6	75%
01/10/2020	5	63%
08/10/2020	6	75%
12/11/2020	8	100%
01/12/2020	7	88%
22/12/2020	7	88%

Figura 4.1 Cálculo total, en porcentaje, de asistencias de los Consejeros a las reuniones.



capítulo 5

Informes



5. INFORMES

5.1. Propuestas sobre las actuaciones que se considera necesario adoptar en el final de curso 2019-2020 como consecuencia del estado de alarma por la covid-19.

Introducción

Comisión permanente del consejo escolar de la Comunidad de Madrid de 25 de mayo de 2020.

Con el presente documento, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid quiere trasladar a la Consejería de Educación y Juventud una serie de consideraciones que cree necesario que sean tenidas en cuenta ante las actuaciones a desarrollar en el final del curso 2019-2020, en consonancia con la evolución de las fases del plan de desescalada como consecuencia del estado de alarma por la crisis sanitaria del COVID-19.

Pero antes de abordar el contenido de este documento, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid desea manifestar su solidaridad con todos aquellos miembros de la comunidad educativa madrileña, y con la población en general, por la pérdida de familiares, amigos y compañeros sufrida como consecuencia de esta pandemia.

También deseamos reconocer el esfuerzo que los principales miembros de la comunidad educativa madrileña, y de cada centro en particular, han venido realizando desde el día 9 de marzo para adaptar la actividad educativa a las nuevas realidades creadas por la decisión de concluir la actividad educativa presencial y el posterior confinamiento establecido por la declaración del estado de alarma. Esfuerzo que seguirán realizando hasta que concluya este curso escolar y que, sin duda, se renovará durante el próximo curso. Las familias han sustituido en muchas ocasiones, en la medida en que han podido, muchas de las tareas que corresponden al profesorado en el aula, desarrollando una difícil compatibilidad de la vida familiar con la laboral y la escolar. Los escolares son los

grandes perjudicados al tener que adaptar sus formas de aprender, de socializarse y de compartir entre sí y con sus docentes la nueva situación. También lo son los docentes, quienes en tiempo récord, apoyados en su profesionalidad, vocación e imaginación, han cambiado sus formas de enseñar y las han adaptado en la medida en que han podido a esta nueva realidad de la enseñanza no presencial. Todos merecen el reconocimiento por hacer las cosas como mejor han podido y sabido en una difícil coyuntura y sin posibilidad de contar con un plan previo.

Manifestamos nuestra preocupación por aquellas familias y alumnos que han afrontado esta situación en condiciones de desigualdad social, económica o cultural por estar entre los más débiles, por tener menos recursos y ser los más afectados por la denominada brecha digital, y nos solidarizamos con ellos porque están sufriendo de modo especial las consecuencias de esta grave crisis. Queremos manifestar el compromiso del Consejo Escolar con la construcción de un horizonte educativo complejo que requerirá lo mejor de toda la comunidad educativa y de las administraciones.

Finalmente, el Consejo Escolar tiene la intención de complementar en un breve plazo de tiempo el presente documento con otro en el que se presenten propuestas referidas a las actuaciones que se considera necesario adoptar para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Consideramos fundamental comenzar inmediatamente con las tareas de organización y planificación de los múltiples aspectos que deben abordarse para un curso que, sin duda, será diferente a todo lo que conocemos, y este último trimestre de 2019-2020 debe servirnos de enseñanza.

Creemos que las decisiones que deben tomarse ante la finalización del presente curso han de tener en cuenta estos criterios fundamentales:

- La salud como prioridad de los docentes y el resto del personal de los centros, de los alumnos y de las familias. Todas las propuestas se deberán entender condicionadas al desarrollo de la pandemia y, por lo tanto, a las orientaciones de las autoridades sanitarias.

- El compromiso de la educación en el afrontamiento de la emergencia sanitaria y la reconstrucción social.
- La necesidad de orientaciones y pautas precisas de las Administraciones sanitaria y educativa para la organización de las actividades educativas.
- La necesidad de provisión de recursos humanos, materiales y organizativos para desarrollar el servicio educativo en condiciones de seguridad y de calidad.
- La confianza en la autonomía de los centros y del profesorado para adaptar el servicio educativo a la realidad que vivimos y a las necesidades de la comunidad educativa.
- La coordinación entre administraciones -educativa, sanitaria, local- para conseguir optimizar los recursos y la efectividad de las actuaciones.
- El respeto a la libertad de las familias en relación con la decisión de reincorporación a actividades presenciales de sus hijos e hijas en este final de curso, si este fuera el caso.
- La no incorporación presencial de cualquier personal de riesgo.
- El mantenimiento de la actividad lectiva y de evaluación no presencial que se ha venido desarrollando.
- La consideración de la reincorporación del alumnado 0-6 y de Educación Especial como inviables ante la imposibilidad de garantizar las medidas de protección debido a las características y necesidades específicas del alumnado.
- La posibilidad de realizar con el alumnado de los niveles educativos que dan lugar a la titulación (4º ESO, 2ª Bachillerato y 2º curso de Formación Profesional) únicamente actividades relacionadas con el refuerzo para aquellos casos en que peligre la promoción o titulación, la realización de pruebas de evaluación puntuales o el estudio, y siempre de forma voluntaria.
- La organización de las propuestas por fases, teniendo cuenta las actividades permitidas, las medidas sobre condiciones higiénico-sanitarias y las medidas organizativas.
- Realizar una evaluación diagnóstica y anticipar la toma de decisiones sobre la organización del inicio del curso próximo.

Somos también conscientes de que la salud es la primera consideración que debe marcar la toma de decisiones en una situación como la actual. Pero no sería responsable olvidar que la reactivación de la vida social y económica, de forma segura y responsable, es esencial en todos los aspectos, también para garantizar un sistema educativo y un sistema sanitario adecuados a las necesidades de nuestra sociedad.

El sistema educativo, sus profesionales y sus responsables deben estar a la altura para poder apoyar a la sociedad en su conjunto en su progresiva vuelta a la normalidad, conviviendo con el virus que nos amenaza. Al igual que los profesionales sanitarios han estado en primera línea durante las pasadas semanas y cada día se lo hemos reconocido, han estado los profesionales de la educación formando a sus alumnos de la mejor manera que han podido y sabido hacerlo, no solo formándolos sino también dándoles obligaciones en las que ocupar el mucho tiempo de este confinamiento. También esto ha sido una aportación.

En este momento de desescalada, gran parte del debate que rodea el sistema educativo va más lejos de lo estrictamente educativo. Se centra en lo que afecta a la conciliación de la vida familiar y la vida laboral a la que se enfrentan unas familias (también las de los docentes) que van incorporándose a los puestos de trabajo sin poder dar una atención adecuada a los niños y niñas que no pueden reincorporarse a los centros escolares por condicionantes higiénico-sanitarios de distanciamiento social y limitación de aglomeraciones.

En estos momentos de finales del mes de mayo la actividad educativa se encuentra ya en una fase de cierre de los procesos de evaluación ordinaria y extraordinaria, con solo po-

cas jornadas disponibles para las actividades de enseñanza-aprendizaje habituales.

Por todo ello debe abordarse la cuestión desde el punto de vista de la conciliación familia-entorno laboral, no desde el punto de vista educativo, que realmente deberá abordarse el curso próximo. Para resolver esta conciliación en este momento, es imprescindible una concertación de todos los agentes sociales, económicos e institucionales para desarrollar planes de atención a niños y jóvenes cuyas familias tengan estas necesidades de conciliación, con todas las medidas de seguridad higiénico-sanitaria. Los recursos y medios del sistema educativo pueden ayudar en ello, deben hacerlo, pero debemos concitar los recursos, los espacios y el personal de otros agentes, como pueden ser ayuntamientos, empresas, ONG, etc.

PROPUESTAS

FASE 1 PREVISIÓN 18 AL 31 DE MAYO

Actividades

En esta fase únicamente se deberían abrir los centros con presencia de miembros de los equipos directivos y del personal de administración y servicios.

La apertura deberá realizarse únicamente a los efectos de la realización de actividades muy concretas:

- Trabajos de desinfección de instalaciones, así como para la realización de trámites administrativos imprescindibles. Entre estos trámites administrativos destacan el proceso de admisión para el curso próximo, la matriculación posterior y la tramitación de certificados, becas, títulos, etc. En relación con estas actividades debe favorecerse la tramitación por vía electrónica, para lo que es primordial adaptar determinadas exigencias administrativas a la nueva realidad (firmas manuscritas, acreditación de identidad de solicitantes...), así como tener en

cuenta la disponibilidad de medios tecnológicos y recursos de los diferentes centros

- Tareas de limpieza y desinfección de los centros y preparación de las instalaciones para las siguientes fases.
- Mantenimiento de las actividades de enseñanza y evaluación a distancia en todos los centros, priorizando el teletrabajo y recomendando la incorporación del personal estrictamente necesario para garantizarlo, y de la confianza en la autonomía de los centros, como se ha hecho en las pasadas semanas.
- No se considera adecuado en esta fase la reincorporación del alumnado de cualquier nivel educativo a los centros y, por lo tanto, el funcionamiento de servicios como el comedor o el transporte. Los riesgos sanitarios que conlleva su apertura y el mínimo resultado educativo desaconsejan esta medida.

Medidas sobre condiciones higiénico-sanitarias

Los responsables de los centros necesitan contar con indicaciones claras sobre diferentes aspectos que afectan a la seguridad y salud de las personas en los ámbitos personal y laboral:

- Tener en cuenta la no incorporación presencial de cualquier persona de riesgo.
- Adecuada señalización de espacios y de medidas de distanciamiento social, medidas de protección física del puesto de trabajo y garantías de higienización y desinfección de los espacios e instalaciones conforme a los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, bajo la responsabilidad última del titular del centro educativo.
- Disponibilidad del material higiénico-sanitario necesario en el volumen que la situación requiere.
- Uso obligatorio de medias y materiales de protección para el acceso y permanencia en los centros.

Medidas organizativas

Para poder planificar en los centros las siguientes etapas antes de la finalización del curso es imprescindible que se conozca para qué se deben preparar. En este sentido es necesario adelantar la dirección de la toma de determinadas decisiones que requieren de una complicada preparación previa. Ante la dificultad de pronosticar la evolución de la pandemia, se hace necesario que esa anticipación de decisiones se realice con diferentes escenarios. Entre las muchas medidas organizativas que deben anticiparse destacan las que afectan a los siguientes aspectos:

- Calendario de actividades de final de curso: atención educativa a distancia, posibles actividades de refuerzo para alumnos en riesgo de no promocionar o no titular, pruebas extraordinarias, sesiones de evaluación, etc. Todo ello desde el conocimiento de las necesidades del alumnado y familias, que parte de los centros educativos, y siempre priorizando la actividad a distancia.
- La adaptación de protocolos y organización de recursos para el posible desarrollo de actividades educativas en el final de curso. Esto solo podrá realizarse si se establece con claridad qué tipo de actividades podrían tener que desarrollarse y cuáles no.
- Organización de espacios según criterios marcados por la autoridad sanitaria y con la mayor prudencia (aulas, espacios comunes, tránsito de personas, entradas y salidas, etc).
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas de escolares con necesidades educativas especiales.

Recursos necesarios

- Garantizar que los centros disponen de los materiales de prevención: mascarillas, pantallas, gel hidroalcohólico, termómetros digitales, guantes, etc. Es necesario que las titularidades de los centros provean del material higiénico necesario de conformidad con la Ley de Prevención de

Riesgos Laborales. En el caso de los centros públicos, debe asegurarse el suministro de este material desde las DAT, no con cargo al presupuesto de los centros, y debe ser transportado, igualmente, con cargo a las DAT.

- Recursos informativos sobre medidas higiénico-sanitarias en los centros: cartelería y señalización dirigidas a familias y alumnos.
- Facilitar documentos con instrucciones y orientaciones para la elaboración o concreción por parte de los centros de los protocolos sanitarios de uso de los centros.

FASE II PREVISIÓN 1 AL 14 DE JUNIO

Actividades

En esta fase los centros continuarán abiertos con presencia de miembros de los equipos directivos y del personal de administración y servicios. Se seguirá priorizando la actividad telemática.

Se incorporará el personal docente para llevar a cabo las actividades que no puedan realizarse de manera telemática, conforme a la autonomía del centro, manteniéndose hasta el último día lectivo las actividades de enseñanza a distancia en todos los centros, adaptadas a las necesidades de la etapa en la que se encuentre el curso escolar.

Se garantizará el desarrollo de las tareas de limpieza y desinfección diaria de todos los espacios de uso permitido en los centros, a lo largo de la jornada laboral y al término de ésta.

Se completarán las actividades de evaluación, realizando la evaluación final ordinaria así como la preparación de la evaluación final extraordinaria. Se seguirá priorizando el método no presencial para desarrollarla conforme a la autonomía de centro.

Se planificarán las actividades de refuerzo para todo el alumnado, especialmente el de los niveles que den lugar a la titu-

lación (4º ESO, 2ª bachillerato y 2º ciclos formativos de Formación Profesional) con el fin de abordar las pruebas extraordinarias.

Se acometerán tareas vinculadas con el Plan ACCEDE: recogida de libros de los beneficiarios del curso 2019-20

No se considera adecuado en esta fase la reincorporación del alumnado de cualquier nivel educativo a los centros y, por lo tanto, el funcionamiento de servicios como el comedor o el transporte

De modo excepcional, se podría autorizar la realización de pruebas presenciales de forma puntual y justificada de las evaluaciones finales ordinaria y extraordinaria. Si la situación lo permite en la segunda quincena de junio para el desarrollo de la EVAU, los centros podrán programar, de forma presencial y bajo la garantía de todas las medidas de protección, las pruebas extraordinarias de evaluación.

Medidas sobre condiciones higiénico-sanitarias

Todas aquellas que las autoridades sanitarias marquen para este escenario, considerando la necesidad:

- Control de temperatura del alumnado y de cualquier persona que acceda al centro.
- Establecer criterios claros sobre, por ejemplo, el uso de guantes o patucos en los zapatos.
- Establecimiento por la autoridad educativa de la obligatoriedad del uso de mascarilla dentro del centro.
- Tener en cuenta la no incorporación presencial de cualquier personal de riesgo, que deberá poder seguir desarrollando su actividad en el modelo de teletrabajo.

- Seguimiento de protocolo de uso permitido y no permitido de espacios e instalaciones y de desinfección de los mismos, señalización.

- Desinfección diaria de los espacios y materiales utilizados, a lo largo de la jornada (especialmente en cuartos de baño) y al término de ésta.

- Garantizar la disponibilidad del material higiénico-sanitario necesario para el personal y establecer de quién es la responsabilidad de aportarlo al alumnado y las personas que accedan al centro.

- Establecimiento claro por la autoridad competente del porcentaje de ocupación de los espacios, especialmente aulas o salas de examen,

- Garantizar la disponibilidad del material higiénico-sanitario necesario para el personal y establecer de quién es la responsabilidad de aportarlo al alumnado y las personas que accedan al centro.

- Establecimiento claro por la autoridad competente del porcentaje de ocupación de los espacios, especialmente aulas o salas de examen.

Medidas organizativas.

Establecimiento de los protocolos y medidas para la organización de espacios según criterios sanitarios (aulas, espacios comunes, tránsito de personas, entradas y salidas, etc.)

Planificar las actividades de refuerzo para todo el alumnado, especialmente el de los niveles que den lugar a titulación (4º ESO, 2ª bachillerato y 2º ciclos formativos de Formación Profesional) con el fin de abordar las pruebas extraordinarias.

Realización de evaluaciones psicopedagógicas de los escolares con necesidades educativas especiales.

FASE III PREVISIÓN DEL 15 DE JUNIO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO

Actividades

En este momento temporal las actividades educativas que restará por desarrollar serán aquellas vinculadas con la evaluación extraordinaria. En particular:

Mantenimiento de las actividades de refuerzo a distancia para el alumnado que deba realizar pruebas extraordinarias en alguna materia. Valorado el riesgo sanitario, el tiempo material de que se dispone y las características establecidas para las pruebas extraordinarias no hacen recomendable recuperar la actividad presencial obligatoria de este alumnado.

Finalización del resto de actividades educativas una vez concluidos los días lectivos.

Planificar las actividades de refuerzo para todo el alumnado, especialmente el de los niveles que den lugar a la titulación (4º ESO, 2º bachillerato y 2º ciclos formativos de Formación Profesional) con el fin de abordar las pruebas extraordinarias.

Actividades educativas presenciales de refuerzo para los escolares que deban realizar las pruebas extraordinarias, especialmente las conducentes a titulación (4º de ESO, 2º de bachillerato, 2º Formación Profesional), siempre de forma voluntaria y garantizando la posibilidad de hacerlas a distancia.

En el caso de que las pruebas extraordinarias se trasladasen a septiembre, cosa no recomendable, se desarrollarían actividades de refuerzo presenciales de forma voluntaria mientras se cuente con profesorado presente en el centro.

Tareas vinculadas con el Plan ACCEDE: recogida de libros de los beneficiarios del curso 2019-20

Posibilidad de desarrollar actividades académicas de refuerzo presenciales y voluntarias en grupos reducidos y con personal docente específicamente contratado a tal efecto

durante el periodo estival. También podría valorarse la posibilidad de un formato semipresencial.

Realización de pruebas extraordinarias presencialmente o a distancia, en función de la situación sanitaria del momento y de la autonomía de centro. No se considera conveniente el retraso de las pruebas extraordinarias al mes de septiembre, pues los condicionantes en que se ha desarrollado este último trimestre podrían perjudicar a los alumnos después de dos meses de interrupción de la actividad escolar (considerar el factor olvido veraniego multiplicado). En todo caso, requeriría una modificación de la orden de calendario escolar.

Realización de sesiones de evaluación y diagnóstico del nivel de aprendizaje del alumnado y necesidades educativas para el próximo curso.

Realización de sesiones de coordinación y planificación del inicio del curso 2020-2021.

Sesiones de estudio para alumnos de 2º de Bachillerato.

Planificación y contratación de reformas de las instalaciones que puedan requerir las condiciones del curso 2020-21 o que estuviesen previstas en los planes estratégicos de centro.

Medidas sobre condiciones higiénico-sanitarias:

Las mismas que en la fase anterior

Medidas organizativas

Las mismas que en la fase anterior, pero adaptadas a las actividades programadas.

Algunos aspectos a considerar en las últimas reuniones de los órganos de coordinación docente y equipo directivo (priorizando el teletrabajo):

- Adaptación de los currículos a los aprendizajes esenciales para el curso 2020-2021
- Adaptación de la metodología teniendo en cuenta los recursos a distancia
- Planificar la coordinación de la formación presencial y a distancia para el siguiente curso
- Planificar la incorporación
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Propuestas de incorporación de alumnos a grupos de PMAR y FPB.
- Flexibilizar aspectos normativos concretos ante una realidad sanitaria cambiante
- Diseñar protocolos claros y realistas sobre todos los aspectos que conforman la escuela, para que puedan seguirlos sus miembros y por quienes colaboran en la prestación de otros servicios
- Disponibilidad de recursos materiales y humanos adaptados a la enseñanza a distancia, superando la brecha digital.
- Considerar el desarrollo de un servicio de atención educativa a domicilio para casos de extrema vulnerabilidad que se inspire en el SAED

Recursos necesarios:

Los mismos que en etapas anteriores.

CONSIDERACIONES FINALES:

Se considera necesario requerir a la Administración Educativa que se anticipe a las necesidades del inicio del curso siguiente ofreciendo un marco normativo y de recursos que permita a los centros la toma de decisiones para adaptar la enseñanza al contexto sanitario que pueda darse también a lo largo del curso. Algunos aspectos para tener en cuenta pueden ser:

- Tomar como principio la autonomía de los centros
- Contar con un grupo de expertos en organización de centros escolares que asesore en el proceso de toma de decisiones sobre la organización del curso 2020-21
- Diseñar y dotar un Plan de recursos tecnológicos de préstamo para los alumnos necesitados de estos medios en el caso de un nuevo confinamiento o de un modelo semipresencial que se inspire en el programa ACCEDE
- Clarificar para todos los centros, dentro de cada ámbito de gestión, los límites de la legislación en lo que afecte al uso de plataformas, herramientas y app tecnológicas, especialmente en lo que respecta a la ciberseguridad y los derechos de imagen.
- Dotar de medios técnicos que garanticen una evaluación segura en lo que respecta a las herramientas de evaluación a distancia, con el fin de mantener y reforzar el valor de las calificaciones y títulos del sistema educativo madrileño.
- Considerar de forma especial las necesidades que presentarán otros servicios educativos como el transporte escolar, los comedores escolares, etc.

5.2. Documento de propuestas sobre la planificación del curso 2020-2021 ante las posibles situaciones derivadas de la evolución de la pandemia de covid-19.

INTRODUCCIÓN

Comisión permanente del consejo escolar de la Comunidad de Madrid de 24 de junio de 2020.

Las propuestas que se presentan en este documento responden a la necesidad de anticipar la planificación del comienzo de curso 2020-2021 partiendo de las limitaciones educativas que resultan del periodo de confinamiento en el tercer trimestre del curso 2019-2020.

Este documento viene a ser la continuación del trabajo realizado en el documento presentado a la Consejería de Educación y Juventud por este Consejo Escolar en el que se planteaban algunas consideraciones acerca de las actuaciones a desarrollar en el final del curso presente. Tras el análisis de las distintas situaciones y actuaciones llevadas a cabo en el tiempo de Estado de Alarma, se ve necesario mejorar e implementar algunos aspectos que se desarrollan a continuación.

Justificación

La FAPA Francisco Giner de los Ríos no puede aceptar esta redacción ya que no comparte el documento anterior y, por lo tanto, su mejora, si no son aceptadas sus enmiendas anteriores. Lógicamente si no lo fueron en su día, no tienen que ser aceptadas ahora.

Consideramos que, dadas las fechas en las que nos encontramos, es tiempo de planificar un curso que, a priori, se vislumbra con un posible comienzo distinto a los anteriores por la incertidumbre que existe sobre la evolución de la pandemia que vivimos. Es necesario que de cara a abordar la organización y planificación del curso 2020-2021, se consideren los posibles escenarios que se puedan dar para

evitar los problemas generados por un cambio tan rápido como el vivido el pasado mes de marzo y que ha supuesto un enorme esfuerzo en todos los miembros de la comunidad educativa.

Consideramos que, siempre que la situación sanitaria lo permita, la prioridad sería volver a la enseñanza presencial, pues entendemos que garantiza el seguimiento del proceso educativo de todo el alumnado, sobre todo en aquél que vive en condiciones de desigualdad económica y social. Las relaciones interpersonales que se dan en el acto educativo presencial siguen siendo fundamentales en el desarrollo personal de alumnos y alumnas.

Las propuestas que desde el Consejo Escolar hemos recogido, se articulan en relación con tres escenarios posibles:

- ENSEÑANZA PRESENCIAL con normalidad con medidas de seguridad sanitaria.
- ENSEÑANZA PRESENCIAL COMBINADA CON ENSEÑANZA A DISTANCIA, ante la imposibilidad de atender simultáneamente a todos los alumnos y alumnas en el centro.
- ENSEÑANZA A DISTANCIA o de nuevo confinamiento (las 3 podrían darse en el curso próximo). Sería necesario poder adaptar con flexibilidad el funcionamiento de los centros a la situación sanitaria.

Asimismo, la mayor parte de las propuestas formuladas se refieren a actuaciones de la Administración, fundamentalmente la Educativa, y a los centros, considerándose que es a la Administración a quien corresponde facilitar diferentes recursos, medios técnicos y asesoramiento para que los centros puedan desarrollar sus propias actuaciones.

De manera transversal a distintos aspectos aquí recogidos, ha de tenerse en cuenta, como elemento fundamental, la adopción de medidas necesarias en cada centro para garantizar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa, preferentemente de alumnado y profesorado, y considerando como elementos importantes:

- La participación de los comités de seguridad y salud y los órganos competentes recogidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, atendiendo siempre al tipo de centro.
- Establecer protocolos de etiqueta respiratoria.
- Establecer protocolos de uso de EPI para todos los usuarios de los centros educativos (personal de administración y servicios, profesorado, alumnado y visitantes)
- El desarrollo de unas normas claras, precisas y coherentes de distanciamiento social en cada uno de los espacios educativos y según los distintos niveles educativos y enseñanzas a impartir.

1. ORGANIZACIÓN Y USO DE ESPACIOS

Medidas relativas a seguridad y salud (ratios, movilidad, uso de servicios, espacios, etc)

La prioridad en todas aquellas actuaciones que se planifiquen debe ser proteger la salud de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los trabajadores y trabajadoras, y del alumnado.

Administración educativa:

- Elaboración de protocolos de seguridad sanitaria para el ámbito educativo, y diferenciados por etapas, en el uso de los espacios, la movilidad y el funcionamiento de los servicios, como comedor o transporte.
- Establecer las ratios diferenciadas por etapas educativas para la organización de los grupos de alumnado.
- Facilitar medios que garanticen una debida protección de los miembros de la comunidad educativa en la utilización de los centros (mascarillas, pantalla, geles, etc.)

- Promover estudios de seroprevalencia en los centros y servicios educativos.
- Crear una Comisión Regional con agentes educativos, sanitarios y sociales, para establecer y evaluar las medidas relativas a la seguridad y la salud en los centros educativos.
- Proporcionar medidas de seguridad y prevención de riesgos sanitarios de los miembros de la comunidad educativa mediante el refuerzo de personal sanitario destinado en los centros o la coordinación con los profesionales de los centros de atención primaria.
- Facilitar el asesoramiento y establecer las pautas a seguir en los centros para la organización de los espacios en momentos puntuales como entradas y salidas del alumnado o los tiempos de recreo.
- Adaptar los protocolos de seguridad sanitaria que establezcan las autoridades sanitarias, administrativas y educativas a los Servicios de Inspección de Educación, Servicios de Apoyo a la Escolarización y demás servicios educativos.

Centros

- Adaptar los protocolos de seguridad sanitaria que establezcan las autoridades sanitarias y educativas a las características de cada centro, concretando las normas de uso y señalización de itinerarios de movilidad en las instalaciones.
- Informar a la comunidad educativa de las normas y medidas adoptadas en relación con los protocolos de seguridad adoptados.
- Nombrar un coordinador de seguridad y salud en cada centro educativo que, con la debida formación, colabore con el equipo directivo en el establecimiento y evaluación de las medidas de seguridad que deba adoptar el centro.

- Planificar horarios y uso de espacios comunes en tiempos puntuales como entradas y salidas del alumnado, recreos, comedor, etc.

La utilización y reorganización de espacios de los centros y la posibilidad de disponer de otros espacios

Según se viene estudiando, una de las medidas más importantes para evitar el contagio es la distancia social. Por ello, se hace necesario habilitar espacios que permitan el desarrollo de la actividad lectiva presencial para el mayor número de alumnos y alumnas en condiciones de seguridad sanitaria, respetando aquellas instalaciones o espacios destinados a una actividad específica y que permitan un desarrollo normal de la asignatura o actividad concreta.

Administración

- Realizar un estudio de los centros relativo a la disponibilidad de sus espacios para desarrollar la actividad lectiva y las necesidades específicas de cada asignatura.
- Facilitar las obras e infraestructuras dedicadas a ampliar los espacios disponibles en los centros para el desarrollo de las actividades lectivas
- Colaborar con otras administraciones, como la local, en la búsqueda de nuevos espacios que permitan llevar a cabo la actividad lectiva de los centros, atendiendo a las necesidades concretas de las asignaturas que se vayan a impartir en dichos espacios.
- Coordinar la gestión de los recursos con otras administraciones o entidades para sufragar los gastos de utilización de sus espacios para llevar a cabo la actividad lectiva de los centros.

Centros

- Evaluar la posibilidad de disponer de espacios en el

centro para ampliar los dedicados a las actividades educativas, considerando las necesidades específicas de cada asignatura a impartir.

- Habilitar, si fuera posible, nuevos espacios y solicitar, en caso necesario, la necesidad de ampliación o de espacios, atendiendo a la normativa establecida por la Administración educativa en lo que se refiere a requisitos mínimos de los centros educativos.
- Colaborar con las administraciones del entorno del centro (ayuntamientos, juntas municipales, etc.) en la búsqueda y uso de nuevos espacios para el desarrollo de la actividad lectiva que favorezcan las medidas de seguridad e higiene recomendadas y permitan el buen desarrollo de asignaturas a impartir.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

La evaluación diagnóstica e individualizada y los planes de recuperación y refuerzo

El inicio del curso 2020-2021 debe partir de una evaluación diagnóstica de los niveles de aprendizaje del alumnado, especialmente del que vive en situaciones de desventaja social o económica. Asimismo, ha de permitir afrontar el abandono educativo, facilitar la recuperación de los aprendizajes esenciales, dotar de recursos necesarios y facilitar el equilibrio emocional, atendiendo, sobre todo, a aquellos casos de duelo por la pérdida de familiares o personas cercanas víctimas del COVID-19.

Administración

- Desarrollar una evaluación a corto plazo que contemple los medios y herramientas utilizadas en el último cuatrimestre del curso 2019-2020 por los centros y que permita hacer un diagnóstico lo más realista posible con el fin de subsanar las carencias y dificultades vividas con miras a un escenario de enseñanza semi-presencial y/o a distancia.

- Facilitar indicadores e instrumentos para realizar una evaluación diagnóstica individualizada del alumnado.
- Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de los planes de recuperación y refuerzo.

Centros

- Elaboración de un Informe individualizado en el inicio del curso de los alumnos y las alumnas en relación con los aprendizajes esenciales adquiridos, los niveles de competencias alcanzados y las condiciones de refuerzo que permitan alcanzar los aprendizajes no adquiridos, conocimientos esenciales a recuperar, las necesidades socioemocionales, la valoración de las condiciones socio-familiares (accesibilidad a enseñanza online: conectividad y dispositivos y modelo de apoyo de la familia) y de recursos necesarios para su formación, tanto materiales como de refuerzo educativo.
- Establecer planes individualizados de refuerzo y recuperación para el alumnado con dificultades educativas, mediante actividades de recuperación, repaso, refuerzo o ampliación de los aprendizajes.
- Planificar la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales desde los servicios de orientación.

La adaptación y flexibilización de currículo y evaluación

Consensuar un modelo de programación adaptada que, a partir de la definición de los conocimientos y aprendizajes imprescindibles, permita una adaptación curricular flexible, definir un modelo de tareas claro y, a la vez, establecer un modelo de evaluación objetivo y coherente con la adaptación del currículo.

Administración

- Establecer pautas para la adaptación del currículo durante el curso 2020-2021.
- Orientar y supervisar, a través de los servicios de inspección educativa, la revisión y adaptación del currículo de los centros y de su modelo de evaluación.
- Revisar y flexibilizar el currículo para el curso 2020-2021 evitando planteamientos que supongan añadir contenidos del curso 2019-2020 y priorizando los objetivos y aprendizajes fundamentales para cada nivel educativo.

Centros

- Revisar las programaciones didácticas para centrar las actividades en los conocimientos y aprendizajes imprescindibles.
- Contemplar en las programaciones tanto las actividades a distancia y las adaptaciones metodológicas que cada una de ellas pueda requerir.
- Incorporar a las programaciones la adaptación de los criterios e instrumentos de evaluación continua.
- Identificar al alumnado con dificultades de conexión o de acceso a las tecnologías de la información o con carencias educativas por su entorno social y económico.
- Establecer criterios de coordinación entre equipos docentes para garantizar una planificación y desarrollo coherente con las programaciones didácticas aprobadas por el centro.
- Adaptar el modelo de tutorías para favorecer la autorregulación del aprendizaje y el equilibrio emocional del alumnado.

La organización de la actividad lectiva de clase presencial o a distancia y otras modalidades de aprendizaje

Considerar el escenario de trabajo en el aula compatible con las normas de seguridad sanitaria requiere anticipar la organización de los periodos lectivos presenciales y de los periodos lectivos no presenciales, con la planificación de espacios y de tiempos, así como la posibilidad de otros tiempos de trabajo del alumnado que puedan desarrollarse en el centro.

Administración

- Comunicar instrucciones claras y precisas para la organización de los periodos lectivos presenciales, respetando las medidas de seguridad, y los periodos lectivos a distancia.
- Valorar para cada centro educativo la posibilidad de utilización de nuevos espacios para el desarrollo presencial de actividades lectivas.
- Facilitar los medios necesarios para satisfacer las condiciones que requieran el desarrollo de las actividades lectivas.

Centros educativos

- Planificar la organización de los periodos de clase diferenciando, cuando sea necesario, la actividad lectiva presencial y la actividad a distancia y garantizando el cumplimiento de las medidas de protección establecidas por la Administración Educativa y Sanitaria.
- Planificar actividades de aprendizaje en línea que puedan desarrollarse en el centro, fuera o dentro del horario lectivo, con el apoyo de personas que puedan realizar un acompañamiento o refuerzo educativo (profesorado, familias, alumnado, trabajadores del ayuntamiento, ONG, etc)

- Favorecer los procesos de planificación y autorregulación del aprendizaje por parte del alumnado y de las familias en aquellos niveles educativos en las que el nivel de autonomía, por edad o discapacidad, requiere del apoyo y seguimiento de estas.

La regulación de la enseñanza para los docentes que tenga en cuenta las situaciones de vulnerabilidad

Regular la actividad del profesorado teniendo en cuenta que la docencia presencial y la docencia a distancia deben ser consideradas su jornada laboral. Así mismo, sería necesario considerar las condiciones de trabajo de los docentes pertenecientes a grupos de riesgo sanitario.

Administración educativa

- Comunicar instrucciones sobre las condiciones horarias de los docentes en relación con sus actividades y su concreción en su jornada laboral y la carga lectiva,
- Comunicar instrucciones sobre las actividades a desarrollar dentro de la jornada laboral por el profesorado perteneciente a grupos de riesgo sanitario.

Centros

Planificar y coordinar la actividad docente de conformidad con las instrucciones de la Administración educativa.

Reforzar los planes de acción tutorial y orientación

Atender al equilibrio emocional del alumnado y sus familias, así como a su capacidad de planificar y desarrollar su actividad educativa con la mayor autonomía posible, según los niveles educativos, se han convertido en capacidades esenciales para desarrollar con éxito la acción formativa y educativa.

Administración

- Reforzar la acción tutorial asignando tiempos y condiciones para su desarrollo.
- Ofrecer orientaciones para facilitar el desempeño de la acción tutorial en esta situación de crisis sanitaria a través de los equipos de atención temprana, equipos psicopedagógicos y departamentos de orientación, ampliando los recursos necesarios.

Centro educativo

- Planificar el periodo de reincorporación al centro y la acogida del alumnado.
- Atender a las necesidades emocionales del alumnado.
- Realizar el seguimiento de alumnos y alumnas en situación de desventaja socioeducativa.
- Reforzar las estrategias de planificación y autorregulación del trabajo del alumnado.

3. RECURSOS

Aumentar los recursos humanos

Atender a las necesidades educativas del alumnado en el curso próximo requiere disponer de más recursos humanos para afrontar la enseñanza en un contexto de medidas sanitarias que pueden requerir aulas con menor número de alumnado, atender al alumnado que tenga que recuperar contenidos o aprendizajes esenciales, o asumir la vigilancia y la prevención de riesgos de contagio.

Administración

- Facilitar el aumento de recursos del profesorado, especialmente el dedicado a la atención al alumnado más vulnerable (AL, PT, PTSC, etc), tanto en los escenarios de enseñanza presencial como de enseñanza a distancia, así como los relativos a la orientación y los que se deriven de la reducción de las ratios en los niveles en los que solo sea posible la enseñanza presencial.
- Facilitar la incorporación de personal sanitario para la atención sanitaria del alumnado y coordinación en las actuaciones en materia de prevención y formación de los miembros de la comunidad educativa.
- Valorar y adecuar las condiciones de idoneidad de las empresas y del personal que presta servicios en el centro (limpieza, comedor, transporte, actividades extraescolares, etc.), prestando especial atención al personal de limpieza para cumplir con las medidas de higiene recomendadas.
- Coordinar la realización del prácticum como formación y recurso educativo para los centros.
- Favorecer las experiencias e intercambio de buenas prácticas acerca de innovaciones educativas que permitan, mediante el uso de las tecnologías, mejorar la atención al alumnado (clases simultáneas presenciales y en “streaming” para alumnado desde su casa)

Centros educativos

- Valorar la necesidad de recursos humanos y solicitar recursos complementarios.
- Organizar los recursos humanos de modo que puedan llegar a todo el alumnado y, especialmente, al más desfavorecido.

- Facilitar, planificar y coordinar la colaboración con personas (alumnado, familiares, etc) que puedan prestar apoyos al alumnado dentro del centro (sesiones de estudio o de realización de tareas, seguimiento en línea, etc)
- Desarrollar experiencias innovadoras educativas que permitan, mediante el uso de las tecnologías, mejorar y aumentar la atención al alumnado (clases simultáneas presenciales y en “streaming” para alumnado desde su casa, grabación de sesiones, etc.)

Desarrollar un plan de digitalización educativa

Utilizar las tecnologías de la información se ha convertido en un medio fundamental para dar continuidad a la enseñanza. Los centros, el profesorado, el alumnado y las familias con disponibilidad de recursos y formación para el acceso a las tecnologías de información digital han sufrido menos el impacto de la suspensión de las actividades lectivas presenciales. La posibilidad de mantener una situación durante el próximo curso en la que se requiera continuar con la enseñanza a distancia hace imprescindible contemplar medidas para facilitarla.

Administración

- Garantizar el funcionamiento de plataformas fiables que permitan dar servicio a los centros educativos ante una posible modalidad de enseñanza a distancia, especialmente en las etapas en las que el alumnado puede participar en la educación con mayor autonomía.
- Establecer acuerdos con empresas del sector tecnológico y editorial para facilitar la disponibilidad de recursos educativos para los centros, profesorado, alumnado y familias.
- Incrementar el servicio técnico para dar soporte a los centros y al profesorado en la utilización de los recursos tecnológicos para la enseñanza en línea.

- Garantizar al alumnado que lo necesite el préstamo de los equipos técnicos que se requiera para desarrollar las actividades lectivas a distancia.
- Facilitar a los centros sostenidos con fondo públicos la adquisición de materiales y recursos tecnológicos para facilitar la enseñanza en línea de su alumnado y proveer los medios para ello.
- Facilitar al alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos que lo necesite el préstamo de los equipos técnicos que se requieran para desarrollar las actividades lectivas a distancia y proveer los medios para ello.
- Desarrollar una campaña informativa sobre las normas de ciberseguridad y de protección de datos en el uso de los recursos tecnológicos on line.
- Desarrollar instrumentos digitales que faciliten los procesos de evaluación del alumnado.
- Facilitar la formación en la competencia digital de la comunidad educativa (ver apartado de formación)

Centros educativos

- Evaluar las necesidades de recursos tecnológicos del centro, del alumnado y el profesorado.
- Solicitar los recursos necesarios
- Coordinar la utilización de los recursos tecnológicos en el centro para uso educativo
- Facilitar la formación en competencia digital de toda la comunidad educativa (ver apartado de formación)
- Favorecer las experiencias e innovaciones educativas que permitan, mediante el uso de las tecnologías, mejorar y aumentar la atención al alumnado (clases simultáneas presenciales y en “streaming” para el alumnado desde su casa, etc)

Proporcionar medidas de compensación

Establecer medidas que permitan afrontar las situaciones de necesidad del alumnado más vulnerable.

Administración Educativa

- Emergencia alimentaria, provisión de becas de comedor para el alumnado que lo necesite.
- Brecha digital, provisión de préstamo de equipos para el estudio a distancia.
- Material escolar, provisión de préstamo de libros y material didáctico.

Centros educativos

- Identificación de casos de alumnos o alumnas con necesidad de ayudas de comedor o de préstamo de equipos para el estudio a distancia
- Supervisar el uso adecuado de los medios de compensación asignados al alumnado

Impulsar programas de refuerzo educativo

Disponer de programas de refuerzo educativo y potenciar los servicios de orientación son recursos fundamentales para ayudar al alumnado más vulnerable para que pueda recuperar los aprendizajes esenciales no adquiridos durante el periodo de confinamiento y la consiguiente suspensión de las actividades lectivas presenciales.

Administración

- Ampliar los recursos de programas como PROA Y REFUERZA

- Coordinar con otras administraciones o entidades la prestación de programas o actividades de refuerzo educativo al alumnado más desfavorecido.

Centros educativos

- Coordinar los recursos puestos a disposición del centro o por otras administraciones o entidades para la atención al alumnado más desfavorecido.

Formar al profesorado, al alumnado y a las familias

Acceder a los recursos educativos disponibles en la red a través de las plataformas digitales, de una forma segura y útil, seleccionarlos, o incluso crearlos, requiere ampliar la formación digital del profesorado, alumnado y familias.

Administración educativa

- Planificar actividades de formación en línea dirigidas al profesorado y a las familias mediante la plataforma MOODLE para facilitar la utilización efectiva y segura de los recursos educativos a través de los medios tecnológicos, las plataformas digitales y las redes.

Centros educativos

- Facilitar la formación del alumnado para la utilización efectiva y segura de los recursos educativos a través de los medios tecnológicos, las plataformas digitales y las redes.
- Orientar a las familias, en colaboración con las AMPA, acerca de una utilización efectiva y segura de los recursos educativos a través de los medios tecnológicos, las plataformas y las redes.

Difundir buenas prácticas

Dar a conocer y compartir el trabajo y las buenas prácticas de centros y docentes puede permitir estimular la creación de conocimiento experto entre los centros que les ayude a planificar y desarrollar sus propias estrategias para adaptar la enseñanza a las necesidades de su alumnado.

Administración educativa

- Facilitar la selección y la publicación de buenas prácticas de adaptación de la enseñanza.

Centros educativos

- Participar en la propuesta de buenas prácticas, difundiendo y compartiendo materiales, propuestas de innovación en metodologías, adaptación del currículo, evaluación, etc.

Informar a la comunidad educativa

Informar a la comunidad educativa de forma clara y precisa en una situación de cambios en la prestación del servicio educativo es necesario para evitar incertidumbres y facilitar la participación de los distintos sectores de la educación.

Administración

- Realizar una campaña de información y sensibilización sobre las condiciones de desarrollo del servicio educativo de modo diferenciado por enseñanzas.
- Elaborar las instrucciones, que cada situación y escenario requiera, de forma clara y precisa para su desarrollo en los centros.

Centros

- Planificar la información al profesorado, al alumnado y a las familias, tanto sobre el inicio del curso como durante el desarrollo del mismo, acerca de las condiciones sanitarias, organizativas, curriculares, evaluación del aprendizaje, así como de los recursos disponibles.
- Establecer qué medios se utilizará para transmitir la información (páginas web, correos institucionales, plataformas digitales) y seguir las actividades lectivas no presenciales.

Incrementar la inversión en educación

Contar con un presupuesto que dé cobertura a las distintas medidas propuestas es imprescindible para garantizar su aplicación. En este sentido, se considera necesario ampliar las partidas de inversión en educación en el periodo de recuperación que afectará al próximo curso 2020-2021.

Administración

- Habilitar las partidas presupuestarias que permitan la atención a las necesidades educativas señaladas.

4. EVALUACIÓN

Realizar una evaluación de la situación del sistema educativo madrileño durante el periodo de confinamiento y planificar una evaluación del impacto de las medidas aplicadas durante el curso 2020-2021 sobre el sistema educativo madrileño

Es necesario desarrollar un diagnóstico de la fase de suspensión de la actividad lectiva presencial que se ha vivido desde el mes de marzo de 2020 para poder establecer

con evidencia empírica la situación de los centros, el desarrollo de la actividad educativa, el impacto sobre el alumnado el profesorado y las familias de modo que permita fundamentar una planificación coherente del curso próximo. De igual modo, se considera necesario valorar el impacto de las medidas que se apliquen durante el curso 2020-2021 sobre el sistema educativo madrileño.

Administración

- Proponer indicadores de evaluación e instrumentos para la recogida de información y elaboración y presentación de conclusiones.

Inspección educativa

- Coordinar y hacer un seguimiento de la evaluación.

Centros educativos

- Facilitar la cumplimentación de cuestionarios o de otros instrumentos de evaluación.

5.3. Informe 2020 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid Curso 2018/2019.

El Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid constituye una publicación anual de carácter preceptivo en materia educativa, cuya elaboración, según la normativa de la Comunidad de Madrid, se encomienda al Consejo Escolar. Su orientación y metodología se ciñen estrictamente a parámetros académicos, tanto en el contexto nacional como internacional, y se apoyan en tres rasgos esenciales que las concretan:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos o inputs, procesos y resultados.

- Una aproximación cuantitativa, mediante el empleo de indicadores, que hace posible una mirada objetiva sobre la realidad educativa madrileña y su evolución en el tiempo.

- Una comparación sistemática de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la zona OCDE, con el fin de facilitar la descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para su mejora.

La organización de los contenidos nucleares del Informe se corresponde con los siguientes bloques o capítulos:

- El Capítulo A. El contexto de la educación aporta una descripción básica del contexto en el que opera el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid. Se centra en los aspectos demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. En relación con los primeros se considera la población y su composición, con una referencia especial a la población extranjera; se describe su evolución en el tiempo, y se centra posteriormente en la población en edad de escolarización. En lo que respecta a los aspectos socioeconómicos, el Capítulo A se detiene en el análisis de los indicadores de riqueza como el PIB per cápita y la renta familiar disponible, en la descripción de los sectores de actividad y del mercado de trabajo, así como en lo concerniente a la economía del conocimiento y a su conexión con el sistema educativo y de formación, todo ello desde una perspectiva comparada. Finalmente, se describen aspectos socioeducativos relevantes tales como la distribución de la población adulta por niveles de formación y el nivel sociocultural de las familias.

- El Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos se centran en la consideración de los recursos o inputs del conjunto del sistema educativo madrileño. El Informe fija su atención en los recursos económicos que se ponen a disposición del sistema,

precedentes tanto del sector público como del sector privado; en los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros –de titularidad tanto pública como privada– y sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; en los recursos humanos o conjunto de personas al servicio de la educación, así como otros recursos complementarios que se emplean en la concesión de becas y ayudas para libros de texto y material escolar, y en la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar.

- El Capítulo C. Los procesos y las políticas constituyen una descripción de las principales políticas y procesos que se han desarrollado a lo largo del curso 2017-2018 en el seno del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En este capítulo se revisa, de una forma preliminar, la estructura y funciones de las distintas administraciones educativas que inciden, de diferentes maneras, en la educación madrileña. A continuación se describen las actuaciones realizadas en materia de organización y ordenación de las enseñanzas, así como las políticas de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza que se han desarrollado a lo largo del curso de referencia.

- El Capítulo D. Los resultados del sistema escolar y el impacto de la educación comprenden el resultado de la aplicación de las políticas, los recursos y los procesos descritos en los capítulos anteriores. Los resultados más básicos son los de la escolarización, entendida en sentido amplio como el acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado. Seguidamente, se presentan y analizan los resultados correspondientes al rendimiento escolar, valorados por los centros docentes, mediante la evaluación interna, o por la Administración educativa, mediante la evaluación externa. Se presta una atención especial al análisis al seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020.

- El capítulo E. Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño. Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de La Comunidad de Madrid.

El Informe 2020 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, curso 2018-2019, incluye integradas en el propio texto del Informe las enmiendas al borrador del mismo propuestas por los Consejeros y aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 16 de diciembre de 2020. Asimismo, forma parte del Informe 2020 un documento de Anexos, que aparecen referenciados en el texto.

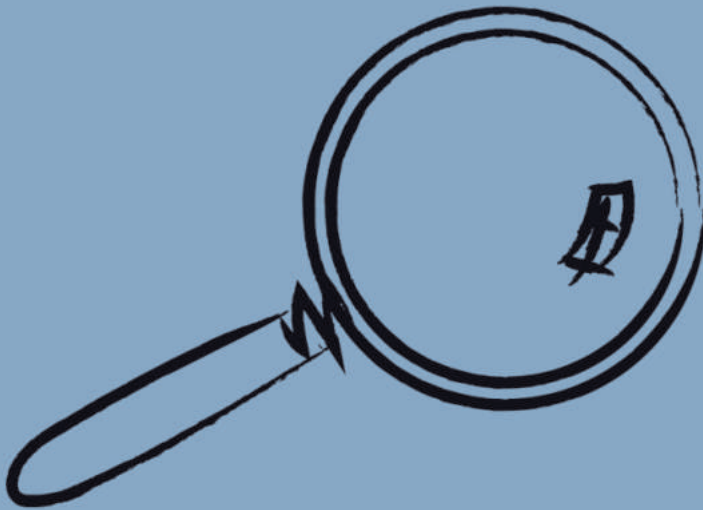
Los votos particulares emitidos en tiempo y forma por los Consejeros pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

El proceso de elaboración del Informe 2020 requirió la petición de información sobre el curso de referencia a las unidades administrativas de la Consejería de Educación y Juventud, además de la exploración de las bases de datos de educación más acreditadas (Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Estadística, OCDE, PISA, EUROSTAT, etc.)

El texto elaborado por el equipo técnico fue revisado y enriquecido por la Comisión de Estudios, y por la Comisión Permanente. El Informe 2020 fue definitivamente aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2020.

capítulo 6

Dictámenes



6. DICTÁMENES

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid emitió 30 dictámenes a lo largo del año 2020. En la tabla 6.1 se recoge la relación de dictámenes emitidos por el Consejo Escolar durante el año 2020, al que se refiere la presente Memoria.

En dicho cuadro se hace referencia a los códigos respectivos, a la sesión de la Comisión Permanente en la que se aprobaron y a la publicación, en su caso, de la correspondiente norma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Los textos completos de todos ellos se pueden consultar en la página web del Consejo Escolar.

Tabla 6.1 Relación de dictámenes

Comisión Permanente	Número de Dictamen	DICTÁMEN	Publicación BOCM
CP-1 (12/02/20)	Dictamen 01/2020	A la Orden del Consejero de Educación y Juventud, por la que se crea una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid en Arganda del Rey y una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en San Lorenzo de el Escorial para el curso académico 2020-2021	09/03/2020
CP2 (20/02/2020)	Dictamen 02/2020	Al Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica de la Comunidad de Madrid y se aprueba el plan de estudios de veinte títulos profesionales básicos.	18/05/2020
	Dictamen 03/2020	Al Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 28/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título profesional básico en fabricación de elementos metálicos y se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el plan de estudios de veinte títulos profesionales.	18/05/2020
	Dictamen 04/2020	Al Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título profesional básico en instalaciones electrotécnicas y mecánicas.	18/05/2020
	Dictamen 5/2020	Al decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 30/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título profesional básico en actividades de panadería y pastelería.	18/05/2020

Tabla 6.1 Relación de dictámenes (continuación)

Comisión Permanente	Número de Dictamen	DICTÁMEN	Publicación BOCM
CP3 (05/03/20)	Dictamen 6/2020	Al Proyecto de Decreto de , del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.	31/07/2020
CP4 (29/04/20)	Dictamen 7/2020	Al Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 67/2014, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de técnico en mantenimiento de material rodante ferroviario.	04/08/2020
	Dictamen 8/2020	Al Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 15/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de técnico en carrocería.	04/08/2020
	Dictamen 9/2020	Al Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 4/2011, de 13 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de técnico en electromecánica de vehículos automóviles.	04/08/2020
CP5 (06/05/20)	Dictamen 10/2020	Al Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.	31/07/2020
CP7 (27/05/20)	Dictamen 11/2020	Sobre el Decreto , del Consejo de Gobierno, por el que se crean tres institutos de educación secundaria en los municipios de Madrid, Arroyomolinos y Parla, para el curso escolar 2020-021.	04/09/2020
	Dictamen 12/2020	Sobre la orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2020-2021, y se modifica la orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.	24/06/2020

Tabla 6.1 Relación de dictámenes (continuación)

Comisión Permanente	Número de Dictamen	DICTÁMEN	Publicación BOCM
CP9 (12/06/20)	Dictamen 13/2020	Sobre el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.	31/07/2020
CP10 (25/06/20)	Dictamen 14/2020	Sobre el proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establece el programa de especialización de formación profesional en Big Data en la Comunidad de Madrid y se define su plan de estudios.	17/08/2020
	Dictamen 15/2020	Sobre el proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se autoriza a tres colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria.	29/07/2020
CP12 (25/06/20)	Dictamen 16/2020	Sobre el proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se establece el calendario escolar para el curso 2020/2021 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.o Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.	08/07/2020
CP13 (08/07/2020)	Dictamen 17/2020	Sobre el Proyecto de orden de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación por la que se establece el calendario escolar para el curso 2020-2021 en los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores de la Comunidad de Madrid.	17/07/2020
CP14 (29/07/20)	Dictamen 18/2020	Sobre el Proyecto de orden de la Consejería Educación y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a los convenios interadministrativos de colaboración con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo del alumnado comprendido entre 6 y 16 años de edad escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid	18/09/2020
CP15 (31/08/20)	Dictamen 19/2020	Sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19	21/09/2020

Tabla 6.1 Relación de dictámenes (continuación)

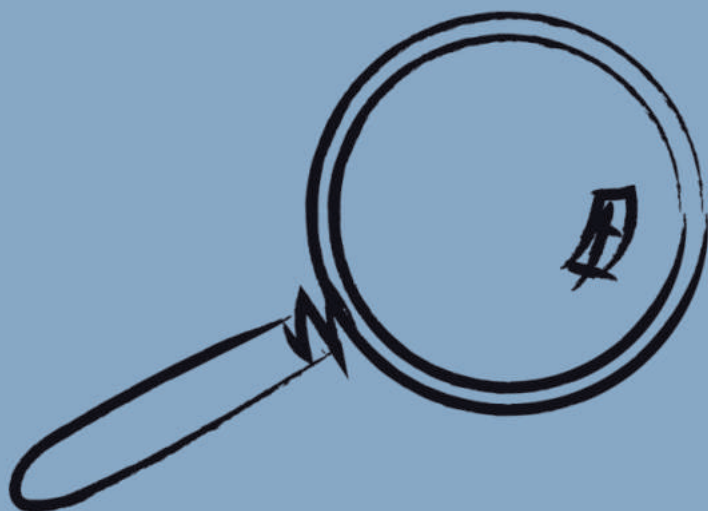
Comisión Permanente	Número de Dictamen	DICTÁMEN	Publicación BOCM
CP16 (29/09/2020)	Dictamen 20/2020	Sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de técnico deportivo en barrancos, técnico deportivo en escalada y técnico deportivo en media montaña.	En tramitación
	Dictamen 21/2020	Sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de técnico deportivo superior en alta montaña y técnico deportivo superior en escalada.	En tramitación
CP17 (15/10/2020)	Dictamen 22/2020	Sobre Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se crea un Instituto de Educación Secundaria en el municipio de Alcorcón para el curso escolar 2020-2021 y por el que se crea un Centro de Educación de Personas Adultas, dependiente de la Consejería de Educación y Juventud con sede en el establecimiento penitenciario Madrid VII Estremera.	20/11/2020
CP18 (22/10/2020)	Dictamen 23/2020	Sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se regula la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad de Madrid.	En tramitación
	Dictamen 24/2020	Sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la organización y el procedimiento de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.	22/12/2020

Tabla 6.1 Relación de dictámenes (continuación)

Comisión Permanente	Número de Dictamen	DICTÁMEN	Publicación BOCM
CP20 (26/11/2020)	Dictamen 25/2020	Sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la aplicación en la Comunidad de Madrid de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.	En tramitación
	Dictamen 26/2020	Sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.	En tramitación
	Dictamen 27/2020	Sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico en obras de interior, decoración y rehabilitación.	En tramitación
	Dictamen 28/2020	Sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en energías renovables.	En tramitación
CP21 (17/12/2020)	Dictamen 29/2020	Sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.	En tramitación
CP22 (28/12/2020)	Dictamen 30/2020	Sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 31/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid	En tramitación

capítulo 7

Desarrollo del Plan de Actuación



7. DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Con el propósito de asegurar la continuidad de la acción institucional y contribuir a su mejora, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid establece su Plan Anual de Actuación correspondiente al ejercicio de 2020. De conformidad con este doble objetivo, las actividades que ha desarrollado el Consejo a lo largo de este ejercicio ha permitido, por un lado, realizar las tareas preceptivas que le son propias y, por otro, emprender iniciativas dirigidas a los distintos sectores de la comunidad educativa, dentro del marco de cooperación y de participación que es característico de esta Institución, de acuerdo con su capacidad organizativa y con sus posibilidades presupuestarias.

1. Según lo establecido en su Ley de Creación (Ley 12/1999, de 29 de abril), el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su condición estatutaria de órgano superior de consulta y asesoramiento de la Administración educativa, tiene en primer lugar la obligación de emitir todos aquellos Dictámenes que, en relación con proyectos de carácter normativo o bien sobre otras cuestiones, le sean prescriptiva o voluntariamente sometidos por la Consejería de Educación.

En segundo lugar, y de conformidad con la Ley antes referida, le corresponde la elaboración de un Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Por último, y en aras de la transparencia institucional, ha de elaborar, asimismo, una Memoria anual de las actuaciones más sobresalientes que esta institución haya efectuado a lo largo del ejercicio de referencia.

2. Junto con este primer grupo de actuaciones preceptivas, expresamente referidas en la normativa por la que este Consejo se rige, existe un segundo grupo que tienen que ver, de un modo genérico, con otras de las finalidades atribuidas al Consejo. Dichas finalidades se corresponden con un objetivo importante de la actividad del Consejo, como es la implicación de las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra región.

Así pues, en tanto que órgano de participación de la comunidad educativa, le corresponde también alentar la implicación de todos los sectores de la enseñanza y la dinamización de los agentes educativos con el propósito último de contribuir a la mejora de la educación en la Comunidad de Madrid.

Como instrumento de previsión y concreción de este segundo grupo de actuaciones, se establece un Plan Anual de Actuación del Consejo, con el apoyo e impulso de su Comisión Permanente. Dicho Plan incluye el conjunto de iniciativas y actividades que el Consejo Escolar desarrolla para promover la comunicación, la reflexión y el acercamiento entre los distintos agentes, representantes y expertos del mundo educativo, de modo que, con la suma de sus esfuerzos y la participación de todos, la educación en nuestra región pueda mejorar continuamente su calidad.

Sin descender a niveles de concreción y de desarrollo, se presentan, a continuación, algunas de las actuaciones más significativas desarrolladas durante el año 2020 sometidas a la aprobación de la Comisión Permanente.

7.1. Foro por la convivencia 2020: convivencia y tolerancia en tiempos de covid

El 11 de noviembre, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Observatorio para la Convivencia en centros docentes, organiza el XVI Foro por la Convivencia 2020 con el lema “Fomentar y trabajar la tolerancia es tarea de todos” con el propósito de hacer una reflexión conjunta de la comunidad educativa sobre cómo enseñar a las personas los derechos y libertades que comparten para que puedan ser respetados, fomentando la voluntad de proteger a los demás, alentando la sensibilización e impulsando la tolerancia y el respeto a la diferencia para mejorar el clima de convivencia en los centros educativos.

7.2 Encuentro familia y escuela 2020: educación emocional, un reto para la escuela

Anualmente el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en colaboración con las organizaciones de familias representadas en el Consejo, organiza el Encuentro Familia y Escuela sobre temas de especial importancia e interés para la comunidad educativa. El 14 de diciembre se celebró esta jornada dedicada a la incorporación estable y regulada de la educación emocional como ámbito y contenido indispensable en la planificación y desarrollo curricular. Fomentar el desarrollo y el crecimiento saludable de los más pequeños, ayudarles a ser personas estables y felices el día de mañana, que sepan gestionar sus sentimientos y las distintas circunstancias.

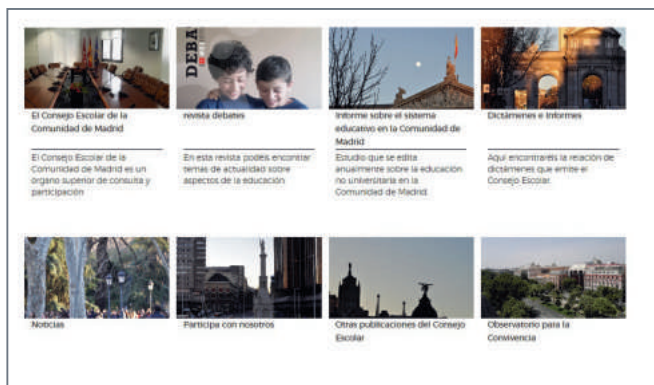


7.3 Actuaciones de difusión

Este Consejo Escolar considera de especial relevancia la elaboración y difusión de diversos materiales y publicaciones que puedan ser de interés y utilidad para un amplio sector de la comunidad educativa.

En esta línea, se continúa con el proceso de mejora y actualización de la página Web. Se trata de cubrir dos finalidades: facilitar el acceso a aquellos contenidos de cierta relevancia que el Consejo ha ido generando a lo largo del tiempo y ofrecer un espacio amigable y atractivo de acceso e interacción sobre contenidos y problemáticas de interés para los diferentes sectores de la comunidad educativa madrileña.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/consejo-escolar>



La actualización y difusión de los contenidos relacionados con la mejora de la convivencia escolar, dentro del “Foro por la Convivencia”.

<https://www.educa2.madrid.org/web/foro-por-la-convivencia-del-consejo-escolar/inicio>



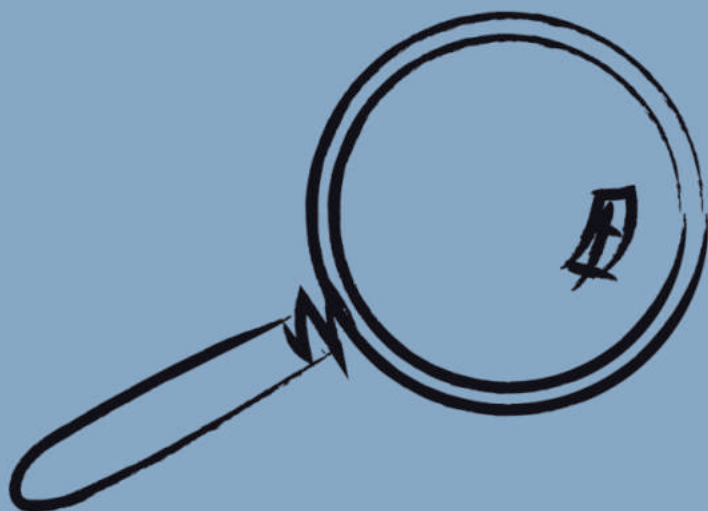
Se ha continuado con la publicación de la revista digital DEBATES. Durante el año 2020 se publicó el número 6, titulado “Educación y deporte”.

<https://www.educa2.madrid.org/web/revistadebates>



capítulo 8

El Consejo Escolar en la red



8. EL CONSEJO ESCOLAR EN LA RED

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, a través de la web institucional, mantiene comunicación con la comunidad educativa y publica regularmente los dictámenes, los estudios e informes, elaborados y aprobados por el Consejo Escolar, e informa sobre las actividades que este organismo realiza.









Igualmente, el Consejo Escolar tiene tres sitios web, alojados en EducaMadrid: “Foro por la convivencia”, “Para que nadie se quede atrás” y la revista digital “Debates: Revista del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid”. El primero recoge experiencias de buenas prácticas relacionadas con los planes de convivencia en centros educativos y toda la información relacionada con las jornadas de Foro por la convivencia, que se celebran anualmente. El segundo acoge buenas prácticas generadas por los centros escolares en torno al esfuerzo y la excelencia en el medio escolar. El tercer sitio web está destinado a alojar una revista digital que tiene periodicidad cuatrimestral y cuyo contenido lo constituyen entrevistas, artículos y reportajes en torno a cuestiones de interés para el ámbito escolar como innovación, convivencia, buenas prácticas, organización, procesos de enseñanza y aprendizaje y comunidad educativa.

8.1. La web institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

La web del Consejo Escolar forma parte del portal institucional de la Comunidad de Madrid a través de la página de la Consejería de Educación y Juventud. La estructura de navegación es de fácil manejo. Dispone de enlaces que permiten acceder a las diferentes secciones informativas, relacionadas con planes y actuaciones, actualidad, publicaciones, normativa, organización y competencias.

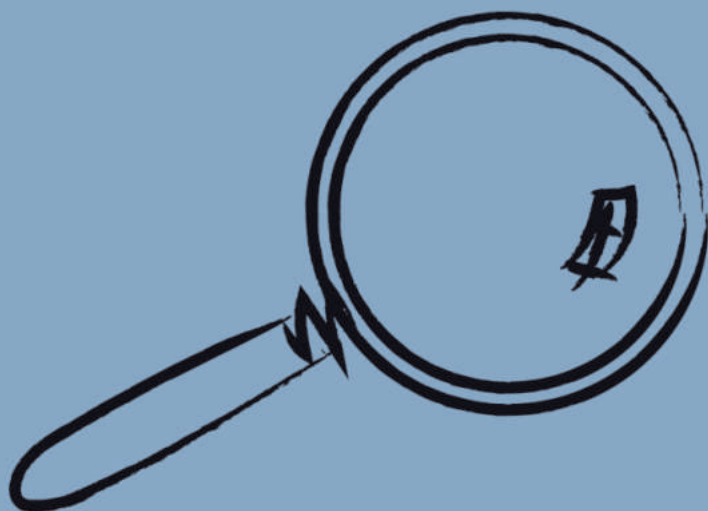
El usuario puede descargar desde esta página web los Informes anuales sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, las Memorias anuales, el Boletín Informativo, documentos audiovisuales, así como aquellas actividades que son de la competencia del Consejo Escolar.

<http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/consejo-escolar>

 <p>El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid</p> <p>El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es un órgano superior de consulta y participación</p>	 <p>revista debates</p> <p>En esta revista podéis encontrar temas de actualidad sobre aspectos de la educación.</p>	 <p>Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid</p> <p>Estudio que se edita anualmente sobre la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.</p>	 <p>Dictámenes e Informes</p> <p>Aquí encontraréis la relación de dictámenes que emite el Consejo Escolar.</p>
 <p>Noticias</p>	 <p>Participa con nosotros</p>	 <p>Otras publicaciones del Consejo Escolar</p>	 <p>Observatorio para la Convivencia</p>

capítulo 9

Presencia del Consejo Escolar en el Consejo Escolar del Estado



9. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

9.1. Pleno del Consejo Escolar del Estado

El Real Decreto 649/2007, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, en su Capítulo II, en el que se determina la composición de los miembros del Pleno del Consejo Escolar del Estado, en su artículo 6 apartado m), establece lo siguiente: “serán consejeros del Consejo Escolar del Estado los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico”.

El Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid asistió a las siguientes sesiones:

1. Sesión del Pleno celebrada telemáticamente el 23 de junio de 2020.

Principales puntos tratados:

- Palabras del Presidente.
- Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
- Propuesta para la elección de la Vicepresidencia, de acuerdo con el artículo 5.1. del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado.
- Ruegos y preguntas.

2. Sesión del Pleno celebrada telemáticamente el 29 de octubre de 2020.

Principales puntos tratados:

- Palabras del Presidente.
- Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
- Aprobación del Informe 2020 sobre el estado del sistema educativo.
- Decisión que se solicita al Pleno para hacer público “El éxito en la educación primaria y secundaria. Estudio Comparado”, de acuerdo con el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado.

Artículo 19. - Puntos 2, 3 y 4

2. La Comisión Permanente, a propuesta de su Presidencia, o de un tercio de sus miembros, podrá decidir la constitución de Comisiones de trabajo para temas concretos, relativos al desarrollo de sus respectivas atribuciones.
 3. Los resultados de los estudios realizados por los Seminarios o las Comisiones de trabajo tendrán valor informativo para el Consejo Escolar del Estado.
 4. En los casos de particular interés, el Pleno del Consejo Escolar del Estado podrá decidir hacer públicos dichos estudios.
- Ruegos y preguntas.

9.2. Junta de participación autonómica

El artículo 22 del Real Decreto 649/2007, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, establece una Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos que, integrada por los Presidentes de los mismos y presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar un informe de los anteproyectos de Leyes Orgánicas relativas a los distintos niveles educativos excepto el universitario, que será tramitado conforme al efecto se establezca en el Reglamento del Consejo Escolar del Estado.
- b) Elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada Comunidad Autónoma, para su inclusión en el proyecto de informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo.
- c) Acordar el estudio de temas de especial relevancia para el sistema educativo en las Comunidades Autónomas, y la constitución de las correspondientes comisiones de trabajo.
- d) Acordar la celebración de seminarios, jornadas o conferencias que puedan contribuir a incrementar los niveles de calidad del sistema educativo.
- e) Conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo prevista en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- f) Elaborar sus propias normas de funcionamiento, que se integrarán en el Reglamento del Consejo Escolar del Estado.

El funcionamiento de la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos está regulado por Sección IV, artículos 38 a 51, de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.

A fecha 31 de diciembre de 2020 la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado estaba constituida por los siguientes miembros:

Junta de participación de consejos escolares autonómicos y del estado

1. Composición a 31 de diciembre de 2020

Presidente: Enrique Roca Cobo

Secretario: Yolanda Zárate Muñiz

Titulares: Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos

José Antonio Funes Arjona. Andalucía

Jesús Garcés Casas. Aragón

José Ramón Álvarez Bello. Asturias

Francisco José Navarro Haro. Castilla-La Mancha

Ramón Aciego de Mendoza Lugo. Canarias

Eduardo Ortiz Garcíaz. Cantabria

Anna Simó I Castelló. Cataluña

María Isabel Núñez Molina. Castilla y León

Reyes Abel Hernández Blázquez. Extremadura

Fernando del Pozo Andrés. Galicia

Pere Carrió Villalonga. Islas Baleares

M^a Pilar Ponce Velasco. Comunidad de Madrid

Juan Castaño López. Región de Murcia

Manuel Martín Iglesias. Navarra

Maite Alonso Arana. País Vasco.

Begoña Andrés Calvo. La Rioja

Encarna Cuenca Carrión. Comunidad Valenciana.

2. Sesiones

En este marco normativo e institucional, el Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid asistió a las siguientes sesiones de la Junta de Participación del Consejo Escolar del Estado:

- Sesión celebrada telemáticamente el día 29 de abril de 2020.

La Junta de Participación Autonómica, constituida por los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, se reunió telemáticamente el día 29 de abril de 2020, para tratar los siguientes temas:

- Palabras del Presidente
- Aprobación, si procede, del acta anterior
- Estudio sobre el éxito en primaria y secundaria
- Reflexiones sobre la situación provocada por el estado de alarma y el cierre de los centros educativos
- Ruegos y preguntas

- Sesión celebrada telemáticamente el día 18 de junio de 2020.

La Junta de Participación Autonómica, constituida por los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, se reunió telemáticamente, el día 18 de junio de 2020, para tratar los siguientes temas:

- Palabras del Presidente.
- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior
- Medidas educativas propuestas por el Consejo Escolar del Estado para el comienzo y desarrollo del curso 2020-2021
- Ruegos y preguntas.

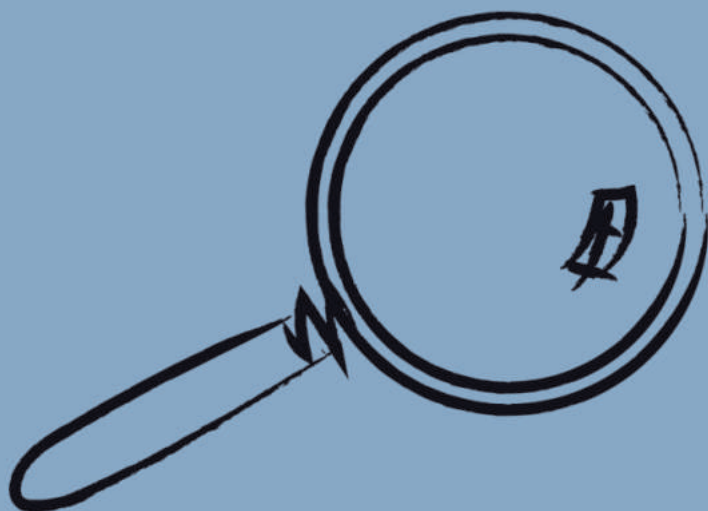
- Sesión celebrada telemática el día 10 de septiembre de 2020.

La Junta de Participación Autonómica, constituida por los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, se reunió de manera Telemática, el día 10 de septiembre de 2020, para tratar los siguientes temas:

- Palabras del Presidente
- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior
- Grupo de Trabajo para la revisión normativa del Reglamento del Consejo Escolar del Estado.
- Ruegos y Preguntas

capítulo 10

Presencia institucional del Consejo Escolar



10. PRESENCIA INSTITUCIONAL

Tabla 10.1. Presencia institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

ENERO			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
30	Reunión con Directores IES Deportivos	C/ Recoletos 14-7ª planta	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
FEBRERO			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
10	Reunión del Pacto Social Contra los Trastornos del Comportamiento Alimentario.	C/ Aduana 29-2ª planta	Consejería de Sanidad
13	Informe 2020 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2018-19	Paseo de Recoletos, 14-7ª planta	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
25	Protección de datos. Presentación a la Comisión Permanente	Paseo de Recoletos 14-7ª planta	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
MARZO			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
ABRIL			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
29	Junta de Participación Autonómica	Telemática	Consejo Escolar del Estado
MAYO			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
JUNIO			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
18	Junta de Participación Autonómica	Videoconferencia	Consejo Escolar del Estado
23	Pleno del Consejo Escolar del Estado	Videoconferencia	Consejo Escolar del Estado
JULIO			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
14	Comisión Permanente del Observatorio	Telemática	Consejo Escolar Comunidad de Madrid

Tabla 10.1. Presencia institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (continuación)

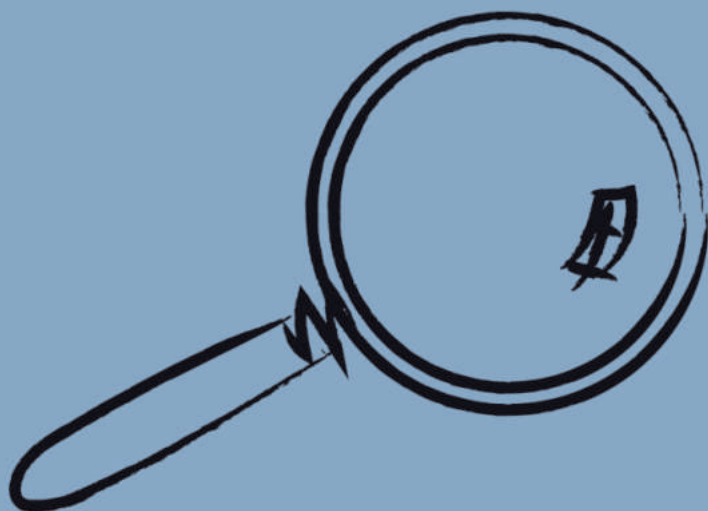
AGOSTO			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
SEPTIEMBRE			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
10	Junta de Participación Autonómica	Telemática	Consejo Escolar del Estado
OCTUBRE			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
16	Acto de Inauguración curso académico 2020	Telemática	Universidad Alfonso X El Sabio
16	Entrega de Premios " X Concurso Buenas Prácticas Educativas"	Telemática	MEP (Mejora Escuela Pública)
20	Presentación del Estudio "A vueltas con la Equidad" de la Cátedra de Políticas Educativas de la UCJC	Telemática	Universidad Camilo José Cela
21	Reunión Consejo Asesor RTVM	Paseo del Príncipe, 3 (28223 Pozuelo de Alarcón)	Radio Televisión Madrid
26	Entrega los X Premios Solidarios a la Igualdad MDE	Telemático	Mujeres para el Diálogo
28	NEF Online con don Aldo Olcese, Presidente de la Asociación Nacional Sociedad Civil Ahora	Telemático	Nueva Economía Fórum
29	Pleno del Consejo Escolar del Estado	Telemática	Consejo Escolar del Estado
NOVIEMBRE			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
6	Reunión con Escuelas Católicas	C/ Hacienda de Pavones , 5	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
10	NEF Online con D. Antonio Garamendi. Presidente CEOE	Telemático	Nueva Economía Fórum
11	XVI Foro por la Convivencia	C/ Santa Hortensia, 30	Consejo Escolar Comunidad de Madrid

Tabla 10.1. Presencia institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (continuación)

NOVIEMBRE (continuación)			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
12	Visita sede FAPA "Giner de los Ríos"	C/ Pilar de Zaragoza nº22, Bajo	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
13	NEF Online con D. Leopoldo López	Telemático	Nueva Economía Fórum
16	Visita sede ANPE	C/ O'Donnell 42, 1º A	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
17	NEF Online con D. Manuel Campo Vidal	Telemático	Nueva Economía Fórum
19	Visita sede FSIE	C/ Doctor Mariani, 5	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
20	Coloquio con Dª Begoña Villacís, Primera teniente de Alcalde de Madrid	Telemático	Nueva Economía Fórum
23	Desayuno Coloquio " Cooperación y COVID 19: El rompecabezas iberoamericano "	Telemático	OEI
23	Visita IES Diego Velázquez	Calle del Instituto, 1 Torre Lodones	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
23	NEF Online Rebeca Grynspan	Telemático	Nueva Economía Fórum
25	Reunión con D. Jorge Sainz y D. Ismael Sanz publicación y ponencia	C/ General Díaz Porlier, 35	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
DICIEMBRE			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
2	Separación de Poderes y Renovación de Órganos Judiciales	Telemático	Fundación Independiente
9	Reunión con Movimiento contra la Intolerancia (Esteban Ibarra)	C/ General Díaz Porlier, 35	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
10	Reunión con Fundación ANAR (Silvia Moroder y Benjamín Ballesteros)	C/ General Díaz Porlier, 35	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
14	Encuentro Familia-Escuela 2020	C/ Santa Hortensia, 30	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
15	Reunión Consejo Asesor RTVM	Telmática	Radio Televisión Madrid
21	NEF Online.Cuca Gamarra	Telmática	Nueva Economía Fórum

capítulo 11

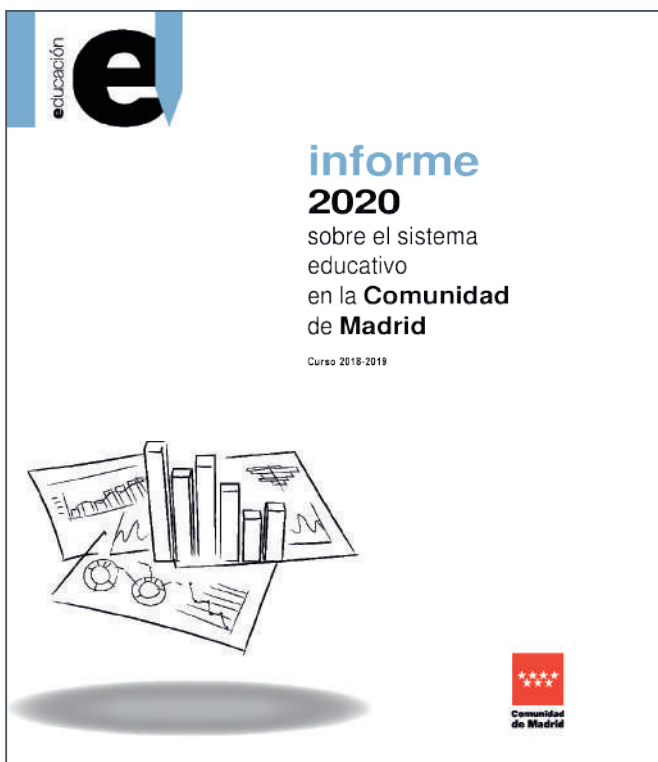
Publicaciones del Consejo Escolar



11. PUBLICACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Durante el periodo al que se refiere la presente Memoria, el Consejo Escolar publicó los siguientes documentos:

11.1. Informe 2020 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2018-2019



Publicación anual de carácter preceptivo en materia educativa cuya elaboración, conforme a su misión institucional, se encomienda al Consejo Escolar. Su orientación y metodología se ciñen a parámetros académicos, tanto en el contexto nacional como internacional, y se apoya en tres rasgos esenciales que las concretan: un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo (contexto, recursos o inputs, procesos y resultados), una aproximación cuantitativa mediante el empleo de indicadores que hace posible una mirada objetiva sobre la realidad educativa madrileña y su evolución en el tiempo y una comparación sistemática de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto

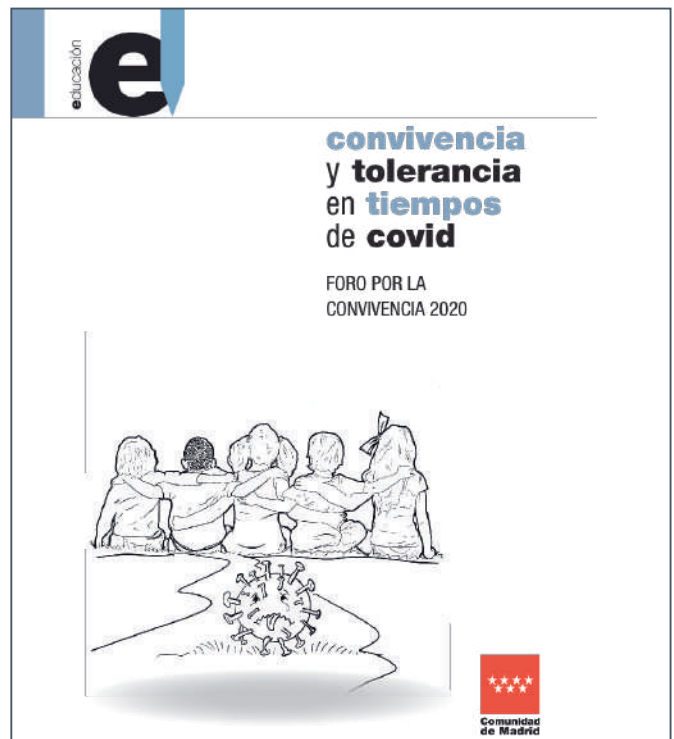
de España y con los países de la Unión Europea, o de la zona OCDE, con el fin de facilitar la descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para su mejora. Ver apartado quinto de esta Memoria.

<https://www.comunidad.madrid/publicacion/1354812215401>

11.2. Foro por la convivencia 2020: convivencia y tolerancia en tiempos de covid

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Observatorio para la Convivencia en centros docentes, organiza el XVI Foro por la Convivencia 2020 con el lema "Fomentar y trabajar la tolerancia es tarea de todos" con el propósito de hacer una reflexión conjunta de la comunidad educativa sobre cómo enseñar a las personas los derechos y libertades que comparten para que puedan ser respetados, fomentando la voluntad de proteger a los demás, alentando la sensibilización e impulsando la tolerancia y el respeto a la diferencia para mejorar el clima de convivencia en los centros educativos.

<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/50186>



11.3. Encuentro familia y escuela 2020: educación emocional, un reto para la escuela.

Anualmente el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en colaboración con las organizaciones de familias representadas en el Consejo, organiza el Encuentro Familia y Escuela sobre temas de especial importancia e interés para la comunidad educativa, este año se celebró el 14 de diciembre.

La incorporación estable y regulada de la Educación Emocional como ámbito y contenido indispensable en la planificación y desarrollo curricular es uno de los retos pendientes de nuestro sistema educativo. Fomentar el desarrollo y el crecimiento saludable de los más pequeños, ayudarles a ser personas estables y felices el día de mañana, que sepan gestionar sus sentimientos y las distintas circunstancias que puedan afrontar durante su vida, son cuestiones claves para el sistema educativo y para que los alumnos de hoy sean ciudadanos responsables mañana.

Este año, después de un largo confinamiento, de la suspensión temporal de la actividad lectiva presencial para nuestros alumnos y de la consiguiente limitación de su marco relacionan y social habitual, consideramos que la Educación Emocional se hace una cuestión aún más urgente.

<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/50229>

11.4. Otras: Publicaciones web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

- **Foro por la Convivencia**
- **Para que nadie se quede atrás**
- **DEBATES. Revista del Consejo Escolar**

Para mayor información sobre estas tres publicaciones, ver apartado **ocho** de esta Memoria.



capítulo 12

Memoria económica



12. MEMORIA ECONÓMICA

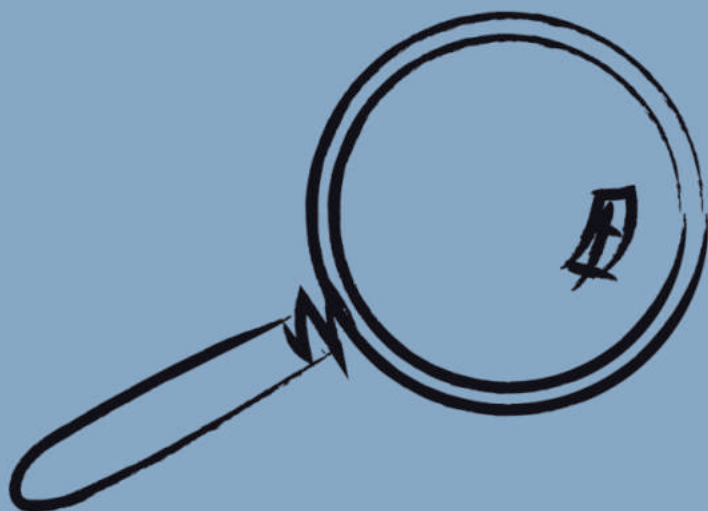
Información sustantiva de la ejecución presupuestaria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio del año 2020.

Tabla 12.1. Ejercicio 2020. Saldo por partida presupuestaria a 31 de diciembre de 2020

Partidas vinculadas	Crédito inicial	Transferencias internas de crédito		Crédito total	Ejecutado	
		Retención de crédito			A 31 diciembre 2020	
22000 Material oficina ordinario	3.001 €	0,00		3.001 €	2.478 €	82,6%
22020 Prensa y revistas	1.053 €	0,00		1.053 €	450 €	42,7%
22109 Otros suministros	1.900 €	0,00		1.900 €	16 €	0,8%
22209 Otras comunicaciones	2.000 €	0,00		2.000 €	54 €	2,7%
22700 Trabajos empresa limpieza	14.850 €	0,00		14.850 €	0 €	0,0%
22709 Otros trabajos con exterior	2.250 €	0,00		2.250 €	0 €	0,0%
Subtotal 22	25.054 €	0 €		25.054 €	2.998 €	12%
23001 Dietas personal	4.400 €	0 €		4.400 €	0 €	0,0%
23100 Locomoción	4.700 €	0 €		4.700 €	269 €	5,7%
23309 Otras indemnizaciones	29.265 €	0 €		29.265 €	23.559 €	80,5%
Subtotal 23	38.365 €	0 €		38.365 €	23.828 €	62%
Total partidas vinculadas	63.419 €	0 €		63.419 €	26.826 €	42,3%
Partidas no vinculadas	Crédito inicial	Transferencias internas de crédito		Crédito total	Ejecutado	
		Retención de crédito			A 31 diciembre 2020	
22602 Divulgación y publicaciones	22.000 €	0 €		22.000 €	14.550 €	66,1%
28001 Promoción económica, cultural y educativa	30.139 €	0 €		31.139 €	5.181 €	16,6%
Total partidas no vinculadas	52.139 €	0 €		40.000 €	19.731 €	49,3%
Total partidas	115.558 €	0 €		115.558 €	46.557 €	40,3%

capítulo 13

Aprobación de la memoria



13. APROBACIÓN DE LA MEMORIA

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid celebrado el 25 de marzo de 2021

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D.ª M.ª Pilar Ponce Velasco, en la sesión celebrada el 25 de marzo de 2021, de acuerdo con el art 2. 3 de su ley de creación, Ley 1 2/1999, de 29 de abril, y de los artículos 18.c y 73.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó la “Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Año 2020”, con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros:

M.ª Eugenia Alcántara Miralles, Juan Manuel Almohalla Burguillo, Celia del Barrio Rodríguez, Manuel Bautista Monjón, Isabel Blanco Cambroner, José Miguel Campo Rizo, Rosa María Cano Mercado, Verónica Carmona Almazán, Manuel de Castro Barco, Andrés Cebrián del Arco, Pedro Delgado Sánchez, Diana Díaz del Pozo, Luis Ángel Díaz Mera, Emilio Díaz Muñoz, Carolina Fernández Del Pino Vidal, Manuel Gallego Ramos, Inés García Bodega, Alejandro Garcia Iglesias, José Luis García Mancera, Virginia Jiménez Calero, Teresa Jurdado Pampliega, Eva López Simón, M.ª del Mar López Valbuena, Cristina López-Cobo Arroyo, José Ignacio Martín Blasco, M.ª del Carmen Martín Irañeta, Juan José Natal Vega, Óscar Moral Ortega, Carmen Morales Caminiti, M.ª del Carmen Morillas Vallejo, Jesús Núñez Velázquez, Antonio Martínez Fernández, Isabel Piñar Gallardo, María Guadalupe Piñas García, José Antonio Poveda González, Enrique Jesús Ríos Martín, José María Rodríguez Jiménez, Luis Miguel Rodríguez Zarza, Andrés Ruiz Merino, José María Ruiz Ruiz, Enrique Manuel Santiago García, Isabel Serrano Descalzo, Ángela Sesto Yagüe, José Manuel Simancas Jiménez, Juan Torija Carpintero, Javier Manuel Valle López, Rosario Vega García, Aranzazu Ventura Occhi, Isabel Vilabella Tellado, Nikolay Yordanov Bogdanov, Mercedes Zorzalejo Carbajo, Miguel José Zurita Becerril.

D. José Manuel Arribas Álvarez

Secretario General del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid



El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ofrece a todos los ciudadanos esta Memoria que compendia las principales actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2020, en su calidad de máximo órgano colegiado de consulta y participación en el ámbito de la enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid.



**Comunidad
de Madrid**

Consejo Escolar

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD